



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y
ADMINISTRACION

EL CODIGO DE MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS EN LAS EMPRESAS MEXICANAS

DISEÑO DE UN SISTEMA O PROYECTO PARA UNA
ORGANIZACIÓN

PATRICIA ROMERO MALDONADO



MEXICO, D.F.

AGOSTO 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y
ADMINISTRACION

EL CODIGO DE MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS EN LAS EMPRESAS MEXICANAS

DISEÑO DE UN SISTEMA O PROYECTO PARA UNA
ORGANIZACIÓN
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTA:

PATRICIA ROMERO MALDONADO

ASESOR:

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ CASTELAN



MEXICO, D.F.

AGOSTO 2008

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

Por permitirme ser parte de su creación, y por llevarme de la mano en esta aventura que se llama vida.

A MIS PADRES

No hay palabras suficientes para decirles todo lo que representan para mí. Gracias por su apoyo, comprensión, confianza y amor, gracias por no dejarme caer y tener siempre una palabra de aliento para seguir adelante y no dejarme vencer. Gracias porque son un ejemplo de superación y vida. Mi éxito también es suyo. Papá, Mamá, Ya cumplí.

A MIS HIJAS

Mi más grande tesoro que me dio la vida, gracias mis amores por su paciencia, comprensión, por sus besitos y abrazos, gracias por entender que mami estaba estudiando y por ceder parte de su tiempo conmigo para que yo pueda lograr mi desarrollo profesional. Gracias Mariel y Marifer, las amo con todo mi corazón.

A MIS HERMANOS

El momento que nos tocó vivir no ha sido fácil para ninguno, pero tenemos el gran ejemplo de superación y fortaleza que nos dieron nuestros padres. No basta con llegar, hay que mantenerse y salir siempre adelante a pesar de todos y de todo. Gracias por su apoyo incondicional y por ser como son: Leticia, Erika y Ernesto, los quiero mucho.

A MI GRAN AMIGA

Yolanda Díaz, Gracias por tu tiempo y tus consejos, porque has estado ahí cuando necesité que me escucharan, por compartir mis alegrías y tristezas, gracias por el gran apoyo que has sido en mi vida. Te quiero mucho.

A MI QUERIDA FACULTAD

Por todos estos años en los que me recibiste con los brazos abiertos, porque gracias a ti puedo ver realizado mi gran sueño, por todo lo que aprendí en tus aulas, por todo lo que me diste y también por lo que me quitaste. Porque fue ahí donde conocí a personas que cambiaron mi vida, por mis amigos y compañeros, por mis profesores, por lo bueno y lo malo que viví contigo. Porque hoy puedo decir orgullosamente: **SOY UNIVERSITARIA.**

A TI

Que de una u otra manera me acompañaste en el proceso de mi formación profesional, gracias a todos mis amigos y amigas que tengo la fortuna de tener, gracias a todos por su motivación, apoyo consejos y entusiasmo. También agradezco infinitamente a todos los que con su negatividad, apatía e intransigencia me dieron la fuerza suficiente para demostrarme a mi misma que los sueños son posibles si se tiene la fortaleza y la convicción para salir adelante.

PATRICIA ROMERO MALDONADO.

EL CODIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS EN LAS EMPRESAS MEXICANAS

INDICE

Introducción	1
Capitulo I. <u>Antecedentes</u>	5
1.1 Organismos involucrados en el desarrollo del Código de Mejores Prácticas Corporativas a nivel Internacional.....	5
1.2 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).....	7
1.2.1 Orígenes.....	7
1.2.2 Objetivos.....	9
1.2.3 Países miembros.....	9
1.3 Organismos involucrados en el desarrollo del Código de Mejores Prácticas Corporativas en México.....	10
1.3.1 Sistema Financiero Mexicano.....	10
1.3.1.1 Banco de México.....	11
1.3.1.2 Bolsa Mexicana de Valores.....	11
1.3.1.3 Ley del Mercado de Valores.....	12
1.3.1.4 Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores.....	13
1.3.1.5 Boletines de Prensa de la Bolsa Mexicana de Valores.....	17
1.3.1.5.1 Boletín de prensa 007/99.....	17
1.3.1.5.2 Boletín de prensa 009/2001.....	18
1.3.2 Consejo Coordinador Empresarial.....	18
1.3.3 Código de Mejores Prácticas Corporativas.....	19
1.3.3.1 Objetivos.....	21
1.3.3.2 Versiones.....	21
1.3.3.3 Cambios y Nuevas Obligaciones.....	22
1.3.3.4 Aplicabilidad.....	23
Capitulo II. <u>Implementación de Mejores Prácticas Corporativas en América Latina y EUA</u>	26
2.1 Gobierno Corporativo.....	27
2.1.1 Definición de Gobierno Corporativo.....	28
2.1.2 Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE.....	29
2.2 Adopción de las mejores practicas corporativas en América latina y EUA.....	31
2.2.1 Argentina.....	32
2.2.2 Brasil.....	33

2.2.3	Chile.....	34
2.2.4	Colombia.....	35
2.3	Adopción de las mejores practicas corporativas en EUA (Ley Sarbanes – Oxley).....	36
2.3.1	Objetivos.....	37
2.3.2	Contenido.....	38
	Anexo Capítulo II.....	40
Capitulo III. <u>Perspectivas y Tendencias en México</u>		41
3.1	Empresas Socialmente Responsables.....	41
3.1.1	Definición.....	42
3.1.2	Principios.....	43
3.1.3	Herramientas.....	43
3.1.4	Beneficios.....	45
3.2	Normas ISO.....	46
3.2.1	ISO 9000.....	47
3.2.1.1	Beneficios.....	48
3.2.1.2	Certificación.....	48
3.2.2	Norma ISO 14000.....	48
3.2.2.1	Beneficios.....	49
3.2.2.2	Cumplimiento.....	50
3.3	Código de ética profesional.....	51
3.3.1	Alcance.....	52
3.3.2	Estructura.....	52
3.3.3	Sanciones aplicables a la violación del Código de Ética profesional.....	53
Capitulo IV. <u>Ética en los negocios</u>		57
4.1	Definición.....	57
4.2	Importancia.....	58
4.3	Ética en la empresa.....	59
4.4	Economía Global.....	60
4.5	Educación.....	62
Capitulo V. <u>La ética empresarial y las mejores prácticas corporativas en las sociedades mexicanas</u>		64
5.1	Características de las PYMES en México.....	64

5.2	Beneficios en la aplicación del Código de Mejores Prácticas Corporativas.....	66
5.3	Recomendaciones que aplican a las PYMES.....	67
5.3.1	Asamblea de Accionistas y Consejo de Administración.....	67
5.3.2	Función de Auditoría.....	68
5.3.3	Función de Evaluación y Compensación.....	69
5.3.4	Función de Finanzas y Planeación.....	70
5.4	Crítica al Código de Mejores Prácticas Corporativas.....	71
5.5	Gobierno Corporativo ¿ético?.....	73
	Conclusiones.....	75

Glosario

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

La sociedad de nuestros días tiene muchos problemas de conciencia, acostumbramos utilizar moral y ética como si fueran lo mismo. Entendemos por moral como conjunto de reglas, normas, valores y códigos que rigen el comportamiento de determinado grupo social; y la ética como una disciplina que estudia la moral y la conducta humana.

Y surgen como una solución a estos problemas los códigos de ética, los cuales pretenden estar de acuerdo con la moralidad de nuestro tiempo; y caemos en el error de creer que un código nos va a resolver por si solo los conflictos, de pensar que mi ética personal y profesional está en un código, El dilema ético esta permanentemente en nosotros.

Los códigos cumplen con un papel estratégico, con un proyecto que tenga una preocupación autentica y que sean orientadores de la conducta. Entramos a una economía globalizada pero debemos entrar conservando nuestra identidad como país, los códigos solo orientan y cada uno de nosotros es responsable de sus acciones.

Valores, moral, códigos de ética, son estos los temas hacia los cuales el mundo empresarial dirige su mirada en busca de restablecer la confianza perdida por los lamentables acontecimientos económicos que empañan el desempeño de las sociedades en el mundo. Y dentro de este torbellino de desconfianza e incertidumbre surge un código más: el Código de Mejores Prácticas Corporativas, el cual pretende rescatar a las sociedades con el

establecimiento de la figura del buen Gobierno Corporativo dentro de las empresas protegiendo los intereses de los accionistas y transparentando la información que surge de ellas.

Es prácticamente desconocido dentro de ámbito empresarial debido a que actualmente su aplicación solo es obligatoria para las empresas que cotizan en bolsa y de las cuales solo un mínimo porcentaje son las existentes en nuestro país, aunque el mismo código señale que está elaborado de manera tal que pueda ser aplicado en cualquier tipo de empresa.

El presente trabajo de investigación se compone de 5 capítulos:

El capítulo I incluye información acerca del origen de los Códigos de Mejores Prácticas en el mundo, sus primeras investigaciones así como los organismos que se involucran en el estudio de Gobierno Corporativo. Explica también cual fue el proceso de su elaboración en México, los organismos relacionados en este y una descripción del mismo.

El capítulo II aborda el tema de Gobierno Corporativo que viene a ser la parte medular de los Códigos de Mejores Prácticas Corporativas en el mundo. Se incluye también una breve semblanza acerca de los resultados obtenidos con su aplicación en algunos países de América Latina e incluye también la más reciente normatividad al respecto en Estados Unidos de América que es la Ley Sarbanes-Oxley.

El capítulo III explica cuales son las algunas de las normatividades que más impacto han causado en la historia reciente de nuestro país en materia de ética empresarial, que han sido adoptadas como una opción para recobrar la confianza en sus inversionistas, y para fortalecer su imagen ante la sociedad.

El capítulo IV describe el tema de ética en los negocios, su importancia y algunos de los sectores en los cuales sería necesario reforzar el concepto.

El Capítulo V hace un análisis de las recomendaciones del Código de Mejores Practicas Corporativas que efectivamente pudieran ser incorporadas en las sociedades mexicanas, las cuales en su gran mayoría son pequeñas y medianas empresas. Además de incluir comentarios objetivos con respecto a si realmente pudiera ser este código una solución viable en nuestro país.

Todo lo anterior es con la finalidad de determinar si realmente los códigos de ética, y en el caso particular, del Código de Mejores Practicas Corporativas, sean una solución realmente objetiva y real para la crisis de confiabilidad y escasez de valores por la que desgraciadamente México se ha caracterizado ante los ojos del mundo a lo largo de su historia.

El presente trabajo de investigación fue realizado en su mayoría por información obtenida de internet. Consideré que es una herramienta de actualidad y la cual me proporcionó infinidad de fuentes valiosas y otras no tanto pero que me ofreció los elementos necesarios para poder integrar el estudio del tema. La información escrita al respecto es muy limitada y en la

mayoría de los casos no me fue posible acceder a medios escritos. Desgraciadamente el internet tiene la mala fama de no ser una fuente confiable de información por lo que trate de ser muy selectiva en la elección de los sitios Web que consulté y darle preferencia a los sitios de instituciones y organismos oficiales. Considero que mi decisión le dio un elemento innovador a mi investigación al utilizar en ella una herramienta de modernidad y actualidad como es el internet.

CAPITULO I.

ANTECEDENTES

Los Códigos de Mejores Prácticas Corporativas son un tema que ha evolucionado desde la concepción de recomendaciones sobre cómo debían dirigirse y administrarse las empresas hasta otorgarles el carácter de obligatorio en algunos países. La transición no ha sido sencilla ya que la historia nos muestra que la difusión del tema se intensificó hasta que se manifestaron graves problemas de control en grandes corporaciones, provocados entre otras causas, por la carencia de cultura en materia de Gobierno Corporativo.

A continuación se describen, de manera general, los antecedentes que dieron origen al Código de Mejores Prácticas Corporativas tanto a nivel nacional como internacional, los primeros autores e investigadores que realizaron trabajos en materia de Gobierno Corporativo, y los organismos que intervinieron en la elaboración del Código en México y sus motivos.

1.1 Organismos involucrados en el desarrollo del Código de Mejores Prácticas Corporativas a nivel Internacional.

En 1976, Jensen y Meckeling publican un artículo en el que dan origen a la investigación moderna sobre Gobierno Corporativo en el ámbito económico, en él

se señalan los conflictos de interés entre los propietarios de las compañías y sus gerentes, debido a que estos últimos tienen el control de las compañías.¹

En 1988, el “Proyecto de Inversionistas Institucionales” de la Escuela de Leyes de la Universidad de Columbia, dirigido por Ira Millstein² se cuestionaba acerca de cómo estaban siendo gobernadas las compañías. En Mayo de 1991, se creó en Reino Unido el Comité de Aspectos Financieros de Gobierno Corporativo, presidido por Sir Adrian Cadbury³. Dicho Comité emitió en 1992 el reporte de “Recomendaciones a los accionistas, inversionistas y a la profesión contable”; al cual fue anexado un Código de Mejores Prácticas, conocido también como el Código de Cadbury, dirigido a los Consejos de Administración de las empresas con recomendaciones para mejorar su integración y funcionamiento. Sir Adrian Cadbury incluyó en el reporte la definición de Gobierno Corporativo:

“Es el sistema bajo el cual las sociedades son dirigidas y controladas”

En 1995 se publicaron en Reino Unido los requerimientos emitidos por el **Comité Greenbury** y en 1996, un grupo de trabajo denominado “Grupo Asesor de Negocios” presidido por Ira Millstein y Sir Adrian Cadbury presentó el “Reporte

¹ BENAVIDES FRANCO, Julián. *Historia del Gobierno Corporativo en el mundo*, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio. [en línea] Disponible en: http://www.kpmg.com.co/files/documen_corp_gov/release/lb_c1_01.htm

² Experto en regulación anticompetitiva en Gobierno Corporativo. Presidente del grupo consultivo de negocios de la OCDE cuyo informe condujo a los principios internacionalmente reconocidos de la OCDE de Gobierno Corporativo. Director emérito del Banco Mundial, Director Adjunto del Comité Blue Ribbon.

³ Pionero en el crecimiento derivado del impacto publicitario, estimuló el debate de Gobierno Corporativo. Autor del Código Cadbury que sirve como base para las reformas de gobierno dentro de las organizaciones en todo el mundo. Presidente del Comité Británico sobre los aspectos financieros del Gobierno Corporativo. Miembro de la OCDE en el Grupo Consultivo del Sector de negocios en Gobierno Corporativo. Director del [Banco de Inglaterra](#) (1970-1994) y de [IBM](#) (1975-1994).

de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico”.⁴ En 1998, el **Comité Hampel**, también en Reino Unido, consolidó el enfoque de gobernabilidad en las empresas al generar el **Código Combinado** que reemplazó al Informe Cadbury.

Estados Unidos de América fue otro país con gran actividad en el tema y, como antecedentes destacan las iniciativas del **Comité Blue Ribbon** (conocido también como Comité de alta Calificación). En 1998 realizó recomendaciones orientadas a facultar a los Comités de Auditoría, para que en representación de los Consejos de Administración vigilen los intereses de los inversionistas y de la responsabilidad corporativa⁵.

Algunos organismos internacionales que han promovido el Gobierno Corporativo son el **Fondo Monetario Internacional (FMI)**, el **Banco Mundial** y principalmente la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**.

1.2 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

⁴ DANIEL, Roberto. *La influencia del Gobierno Corporativo en la empresa Socialmente responsable* Unión Social de Empresarios de México A.C. (marzo 2003)[en línea] Disponible en: http://209.85.173.104/search?q=cache:TI7y6L0UtE4J:www.usem.org.mx/ms/artman2/publish/resenas_de_eventos/La_influencia_del_Gobierno_Corporativo_en_la_empresa_socialmente_responsable.php+roberto+danel+la+influencia+del+gobierno+corporativo+en+la+empresa+socialmente+responsable&hl=es&ql=mx&strip=

⁵ CENTRO DE EXCELENCIA EN GOBIERNO CORPORATIVO. *Gobierno Corporativo en el mundo*. México,(2004) [en línea] Disponible en: <http://www.uas.mx/cegc/>

1.2.1 Orígenes

Tuvo su origen en 1948 dentro de la Organización Económica Europea cuyo objetivo fue el de administrar la ayuda de Estados Unidos de América y Canadá bajo el Plan Marshall para la reconstrucción Europea después de la Segunda Guerra Mundial el cual se cumplió en 1960 y los países miembros convinieron en invitar a Estados Unidos y Canadá en la creación de una organización que coordinara las políticas entre los países de occidente. Es así como fue fundada en París, Francia en el año de 1961 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que es la organización de cooperación internacional que coordina los objetivos políticos y sociales de los países que la integran⁶.

En Mayo de 1999 el Consejo de ministros de la OCDE publicó por primera vez los “Principios de la OCDE en Gobierno Corporativo” y en 2004 se publicó la más reciente versión al tema.

Es el Grupo del Banco Mundial, a través de la Corporación Financiera Internacional (IFC), quienes realizan evaluaciones para comparar las prácticas nacionales de los países miembros con los estándares de la OCDE y publican los resultados en el informe sobre el cumplimiento de Códigos y Normas conocido como (ROSC) con el objetivo de promover una mayor estabilidad financiera en los planos nacional e internacional. Ambos organismos crearon el Foro Global de

⁶ WIKIPEDIA, La enciclopedia libre, artículo, (redirigido desde la OCDE) [en línea] Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/OCDE>

Gobierno Corporativo (Global Corporate Governance Forum) quien es el encargado de difundir los Principios de Gobierno Corporativo en el mundo y apoyar los esfuerzos locales de cada país.

1.2.2 Objetivos

Los objetivos de los principios de Gobierno Corporativo de la OCDE son:

- I. Mantener en los países miembros la estabilidad y crecimiento económico, impulsar el empleo y mejorar sus condiciones de vida.
- II. Contribuir a la expansión económica de los países en vías de desarrollo sean o no miembros de la organización.
- III. Expandir el comercio mundial multilateral, sin discriminaciones conforme a los criterios internacionales.

1.2.3 Países miembros

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos está formada por: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía, los cuales son miembros fundadores, es decir desde 1961. Los miembros posteriores a la organización son. Japón (1964), Finlandia (1969), Australia (1971), Nueva Zelanda (1973), México

(1994), República Checa (1995), Corea del Sur (1996), Polonia (1996) y Eslovaquia (2000).

1.3 Organismos involucrados en el desarrollo de Mejores Prácticas Corporativas en México.

1.3.1 Sistema Financiero Mexicano.

El Sistema Financiero Mexicano es el conjunto de organismos e instituciones, leyes y reglamentos que regulan las operaciones financieras y económicas del país bajo un mismo marco legal. Se encuentra dividido en seis grandes sectores de acuerdo a las actividades que cada uno de ellos realiza los cuales son:

- Sector Bancario: Banca Comercial y Banca de Desarrollo.
- Sector no Bancario (de servicios paralelos): Empresas auxiliares de crédito (Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Factoraje y Arrendadoras, Sociedades de Ahorro y Préstamos, Sofoles, Sofipos etc.)
- Sector Bursátil: Mercado de valores.
- Sector de Derivados: Cámara de Compensación, Socios Liquidadores, Socios Operadores, etc.
- Sector de Seguros y Fianzas: Compañías de seguros.
- Sector de Pensiones: Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) y las Sociedades de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (Siefores).

Todos ellos son regulados directa o indirectamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y el Banco Central (Banco de México).⁷

1.3.1.1 Banco de México.

Se define asimismo en su página de internet bajo el siguiente concepto: “*es el banco central del Estado Mexicano, constitucionalmente autónomo en sus funciones y administración, cuya finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional. En el desempeño de esta encomienda tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Adicionalmente, le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago*”.⁸

1.3.1.2 Bolsa Mexicana de Valores.

Se define asimismo en su página de internet bajo el siguiente concepto: “*es una institución privada que opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito*

⁷ ASOCIACIÓN MEXICANA DE ASESORES INDEPENDIENTES EN INVERSIONES, A.C. *Sistema Financiero mexicano*, [en línea] Disponible en: <http://www.amaii.com.mx/AMAII/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?fuelle=nav&docId=97&docTipo=1>

⁸ BANCO DE MÉXICO [en línea] Disponible en: <http://www.banxico.org.mx/index.html>

*Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores. Es el foro en el que se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores organizado en México, siendo su objeto el facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado, fomentar su expansión y competitividad*⁹ Sus actividades son:

- Proporcionar los medios necesarios para realizar los procesos de emisión, colocación e intercambio de valores y títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y de otros instrumentos financieros.
- Hacer pública la información bursátil.
- Supervisar las actividades de las empresas emisoras y casas de bolsa.
- Facilitar las transacciones con valores.
- Procurar el desarrollo del mercado estimulando su desarrollo y competitividad.
- Expedir normas que fomenten prácticas justas y equitativas en el ámbito bursátil, vigilar su cumplimiento y aplicar las medidas disciplinarias y correctivas por su incumplimiento.

1.3.1.3 Ley del Mercado de Valores.¹⁰

⁹ BOLSA MEXICANA DE VALORES, *¿Qué es la Bolsa Mexicana de valores?*, [en línea] Disponible en: <http://www.bmv.com.mx/>

¹⁰ BOLSA MEXICANA DE VALORES, *Ley del Mercado de Valores, Marco legal* [en línea] Disponible en: <http://www.bmv.com.mx/>

Es el marco jurídico bajo el cual opera la Bolsa Mexicana de Valores. En ella se señalan las obligaciones, requisitos y demás obligaciones jurídicas y sociales para la operación de la Bolsa de Valores.

En el Capítulo II (De las bolsas de valores), Sección III (De las actividades y servicios), art. 244; menciona las actividades que realizarán las Bolsas de Valores.

En su fracción VII señala:

“Expedir normas de autorregulación que reglamenten sus actividades y las de sus miembros y vigilar su cumplimiento para lo cual podrán imponer medidas disciplinarias y correctivas, así como establecer medidas para que las operaciones que se realicen en ellas se ajusten a las disposiciones aplicables”.

El artículo 247 obliga a las Bolsas de Valores a la formulación de un reglamento interno:

“El reglamento y sus modificaciones deberán someterse a la previa autorización de la Comisión, la cual podrá formular observaciones y modificaciones cuando considere que el reglamento no se ajusta a lo establecido en esta Ley o a los sanos usos y prácticas de mercado. No requerirán de autorización las normas de autorregulación, pero en todo caso, la Comisión tendrá facultad de veto en relación con dichas normas”.

1.3.1.4 Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores¹¹.

Tiene como objetivo regular las actividades que se realizan a través de la Bolsa, estableciendo normas, estándares y esquemas, tanto operativos como de conducta; para promover el desarrollo justo y equitativo del mercado de valores y de sus participantes, para contribuir a la integridad y transparencia del mismo. Asimismo, la Bolsa y su personal deberán cumplir con las obligaciones a su cargo en términos de este Reglamento.

Las disposiciones del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores en los cuales se señala la aplicabilidad del Código de Mejores Prácticas Corporativas son los siguientes:

- **Disposición 4.005.00** *“La sociedad que pretenda inscribir valores autorizados para cotizar en la Bolsa deberá presentar a la Bolsa solicitud firmada por su representante legal o apoderado, quien deberá contar con poder para ejercer actos de administración, en la que manifieste la conformidad de su representada para que la Bolsa, haga públicas las medidas disciplinarias y correctivas que, previo procedimiento disciplinario, le sean impuestas, y en la que se adhiera al Código de Ética y asuma el conocimiento del **Código de Mejores Prácticas**, acompañada de la documentación original que en términos de las Disposiciones aplicables se especifica por Tipo de Valor, para su inscripción en el Registro”.*

¹¹ BOLSA MEXICANA DE VALORES. Marco legal, Reglamento, Reglamento vigente [en línea] Disponible en : <http://www.bmv.com.mx/>

- **Disposición 4.007.00** *“La sociedad que pretenda inscribir documentos en la sección V del apartado de valores estará obligada a lo siguiente: I. Presentar a la Bolsa solicitud firmada por su representante legal o apoderado, quien deberá contar con poder para ejercer actos de administración, en la que manifieste la conformidad de su representada para que la Bolsa, en su caso, haga públicas las medidas disciplinarias y correctivas que, previo procedimiento disciplinario, le sean impuestas, y en la que se adhiera al Código de Ética y asuma el conocimiento del **Código de Mejores Prácticas**, acompañada de la documentación original que para la inscripción de títulos opcionales en el Registro se especifica en las Disposiciones aplicables”.*
- **Disposición 4.008.01**, fracción IX *“Que el secretario del consejo de administración dé a conocer al propio consejo las responsabilidades que conllevan el inscribir valores en el listado e informarle periódicamente sobre el cumplimiento con las disposiciones aplicables. Asimismo, será responsabilidad del citado secretario el proporcionar a los miembros del consejo de administración, un ejemplar del Código de Ética, del **Código de Mejores Prácticas** y de este Reglamento”.*
- **Disposición 4.029.00** *“ La solicitud para la incorporación de una sociedad mercantil en el listado previo a que se refiere la disposición 4.004.00, deberá presentarse debidamente firmada por representante legal o apoderado, quien deberá contar con poder para ejercer actos de*

administración, en la que manifieste la conformidad de su representada para que la Bolsa, en su caso, haga públicas las medidas disciplinarias y correctivas que, previo procedimiento disciplinario, le sean impuestas, y en la que se adhiera al Código de Ética y asuma el conocimiento del **Código de Mejores Prácticas**, acompañada de la documentación que se señala en las Disposiciones aplicables”.

- **Disposición 4.033.01** “Para mantener la inscripción en la Sección I del apartado de valores autorizados para cotizar en la Bolsa a que se refiere la disposición 4.002.00, las Emisoras de acciones o certificados de participación sobre acciones deberán cumplir como mínimo con lo siguiente: **VII.** Que el secretario del consejo de administración dé a conocer al propio consejo, por lo menos una vez al año, las obligaciones, responsabilidades y recomendaciones que deriven del Código de Ética, del **Código de Mejores Prácticas**, de este Reglamento y de las demás disposiciones aplicables, así como el grado de cumplimiento con estos últimos. Será responsabilidad del secretario del consejo de administración de las Emisoras proporcionar los referidos documentos a los miembros del consejo. Tratándose de sociedades de nacionalidad extranjera cuyos valores se encuentren inscritos en mercados reconocidos, no será aplicable lo relativo al **Código de Mejores Prácticas**, debiendo divulgar aquellos principios de gobierno corporativo que practiquen”.
- **Disposición 10.049.00** “La Bolsa podrá utilizar los sistemas, dispositivos, mecanismos y medidas necesarias para vigilar la correcta operación del

mercado, de las Emisoras y Miembros, a fin de velar por el desenvolvimiento transparente y ordenado del mercado”.

- **Disposición 10.050.00** *La Bolsa se encuentra facultada para llevar a cabo la vigilancia a que se refiere la disposición anterior, incluyendo la investigación de casos que versen sobre presuntos incumplimientos de lo dispuesto en este Reglamento.*

1.3.1.5 Boletines¹²

Como parte del seguimiento al cumplimiento del Código de Mejores Prácticas Corporativas que realiza la Bolsa Mexicana de Valores, ha emitido una serie de boletines en los que señala la aplicación obligatoria del Código de Mejores Prácticas Corporativas a las empresas listadas en ella.

1.3.1.5.1 Boletín de prensa 007/99

Con fecha de publicación del 28 de Septiembre de 1999 Informa a las sociedades que soliciten su inscripción a partir del 1 de Enero de 2000, así como las que ya se encuentren inscritas, que deberán revelar su grado de adhesión al Código de Mejores Practicas Corporativas; en ambos casos, a partir del 1 de Enero de 2000. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores decidió modificar sus disposiciones generales, dentro de ellas la aplicación del Código de Mejores Prácticas Corporativas con la finalidad de:

¹² BOLSA MEXICANA DE VALORES. *Inicio, Prensa, Boletines de prensa*, [en línea] Disponible en : <http://www.bmv.com.mx/>

- Dar a las empresas mexicanas una serie de recomendaciones, que les ayude a optimizar el desempeño de su administración y proporcionar información oportuna y transparente a sus accionistas y acreedores.
- Que la información correspondiente a la aplicación del mencionado Código, sea un elemento adicional para la toma de decisiones por parte del público inversionista.

1.3.1.5.2 Boletín de Prensa 009/2000

Con fecha de publicación del 25 de Octubre del 2000, La Comisión Nacional Bancaria y de Valores resume en dicho boletín la expedición de la Circular 11-33 en relativa a la información que deberán proporcionar las emisoras a dicho organismo, Bolsa de Valores y al Público Inversionista; en virtud de que la información precisa y oportuna es un elemento indispensable para la toma de decisiones por parte de los inversionistas. Dentro de la circular se señala en su apartado 2, la revelación anual del grado de adhesión al Código de Mejores Practicas Corporativas. Señala también que en el caso de la presentación de información incompleta, la Bolsa de Valores podrá suspender la cotización de los valores respectivos, dependiendo la gravedad de la falta.

1.3.2 Consejo Coordinador Empresarial

Constituido el 5 de agosto de 1976 a iniciativa del sector empresarial con el objeto de representar y defender los intereses del sector privado. En 1998, a iniciativa del propio Consejo, fue constituido el Comité de Mejores Prácticas Corporativas integrado por representantes de los sectores financiero, gubernamental, industrial, de servicios, entre otros. Dicho Comité es el responsable de la emisión y difusión de los principios de Gobierno Corporativo.

El Comité analizó las experiencias internacionales obtenidas como resultado de la aplicación de los Códigos de Mejores Prácticas Corporativas, convencidos de que con su aplicación se transparenta la información financiera de las empresas. También se consideraron las necesidades de las sociedades mexicanas, así como su estructura y la importancia de los accionistas en los Consejos de Administración de las mismas.

El 9 de Junio de 1999, el Comité dio a conocer el Código de Mejores Prácticas Corporativas que consiste en una serie de recomendaciones para mejorar el Gobierno Corporativo de las empresas.

1.3.3 Código de Mejores Prácticas Corporativas.

De acuerdo a la publicación de la Secretaría de la Función Pública denominada “Para leer sobre Transparencia¹³”, el **Código de Mejores Prácticas Corporativas** se define como:

“Documento en el que se da a conocer de manera transparente la información acerca del manejo de las empresas, y se establecen los principios para lograr una armonización entre los diversos participantes de éstas”

El Código se compone de 7 capítulos y 47 “prácticas” o artículos, cuyo contenido está orientado hacia la prevención de operaciones y hechos indebidos, y la prevención de conflictos de interés entre los Consejos de Administración y sus órganos intermedios apoyo. Con él Código se busca la institucionalización de las sociedades, la transparencia en sus operaciones, y que la revelación de la información que de ellas provenga sea adecuada y responsable.

El contenido de la primera versión revisada es¹⁴:

- *“Mensaje del presidente*
- *Capítulo I Introducción*
- *Capítulo II Gobierno Corporativo*
- *Capítulo III Asamblea de Accionistas*

¹³ SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, *Para leer sobre transparencia* [en línea] Disponible en : <http://www.funcionpublica.gob.mx/publicaciones/paraleer/g30/art-portada2.html>

¹⁴ COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS, *Código de Mejores Prácticas Corporativas*, Consejo Coordinador Empresarial. Primera versión revisada, Índice, México 2006 pág. 5

- *Capítulo IV Consejo de Administración*
- *Capítulo V Función de Auditoría*
- *Capítulo VI Función de Evaluación y Compensación*
- *Capítulo VII Función de Finanzas y Planeación”*

1.3.3.1 Objetivos

El Código de Mejores Prácticas Corporativas establece recomendaciones para un mejor Gobierno Corporativo en las sociedades mexicanas, para contribuir a mejorar el Consejo de Administración de las empresas y a la revelación de información a los Accionistas. Con estas recomendaciones se busca que las sociedades:

1. Amplíen la información de su estructura administrativa y de las funciones de sus órganos sociales.
2. Cuenten con los mecanismos que procuren que su información financiera sea suficiente.
3. Cuenten con procesos que impulsen la participación y comunicación entre los integrantes del Consejo de Administración.
4. Promuevan la existencia de procesos para fomentar la adecuada revelación de información a los Accionistas.

1.3.3.2 Versiones

En Base a la experiencia adquirida desde la publicación del Código de Mejores Prácticas Corporativas en 1999 y a las nuevas consideraciones a nivel internacional por parte de la OCDE, el Consejo Coordinador Empresarial se vio en la necesidad de actualizar las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas. El 14 de noviembre de 2006, el Comité de Mejores Prácticas Corporativas del CCE dio a conocer la primera versión revisada del Código de Mejores Prácticas Corporativas.

1.3.3.3 Cambios y Nuevas Obligaciones

La nueva edición del Código de Mejores Prácticas Corporativas incorpora principios relativos a la ética en los negocios, la responsabilidad social, la prevención de operaciones y hechos indebidos y a evitar conflictos de interés. Con el Código se busca ayudar a las sociedades en su institucionalización, en la transparencia de sus operaciones, en una adecuada y responsable revelación de la información.

Los motivos que dieron origen a la primera versión revisada del Código de Mejores Prácticas Corporativas son:

- La experiencia obtenida a lo largo de los 7 años transcurridos desde la primera publicación
- Incorporar las recomendaciones de la OCDE contenidas en los Principios para el Gobierno Corporativo revisados en 2004, adecuándolos a nuestra cultura empresarial.
- Mantener actualizadas las recomendaciones del Código para que puedan ser aplicadas por todas las sociedades mexicanas como medida de institucionalización, transparencia, competitividad y permanencia en el tiempo.
- Establecer un lenguaje común sobre el tema de Gobierno Corporativo en nuestro país.
- Que la información que emiten las sociedades sea la adecuada y refleje la transparencia de sus operaciones para poder acceder a fuentes de financiamiento en condiciones favorables, contar con mecanismos de sucesión internos confiables para lograr su permanencia en el tiempo en beneficio de sus accionistas y de terceros interesados; para que de esta manera las sociedades mexicanas puedan ser competitivas en un mundo globalizado.

1.3.3.4 Aplicabilidad

Como ya se vio anteriormente, el Reglamento Interno de la Bolsa Mexicana de Valores establece que todas aquellas empresas que cotizan sus acciones en ella

están obligadas a la aplicación del Código, aunque las recomendaciones del Código son de aplicación voluntaria para el caso de las demás empresas con el fin de mejorar la gobernabilidad de las empresas, ya que contribuyen a mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración y a la revelación de información a los Accionistas. El Código señala en su introducción que: *“es deseable que todas las sociedades las incorporen en su gobierno corporativo; para ello, cada una definirá de acuerdo a sus necesidades, el paso y medida de su implementación. De esta manera, las sociedades en nuestro país serán más competitivas entre sí y con las del resto del mundo, pues tendrán como herramientas a las mejores prácticas corporativas internacionalmente aceptadas¹⁵”*.

El Ing. José Luis Barraza González, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial, señala en su mensaje incluido en la primera versión revisada del Código de Mejores Prácticas Corporativas¹⁶ : *“que las recomendaciones del Código van **dirigidas y son aplicables a todas las sociedades**, sean de carácter civil, mercantil o asistencial, **sin distinguir si cotizan o no sus acciones en el mercado de valores**”*; deja claro que la aplicabilidad del Código es para todas las sociedades, no importando el giro o tamaño que estas tengan, coticen o no en el mercado de valores.

Las empresas que no se encuentran obligadas a incorporar el Código, deberán estar convencidas de que con la aplicación de las recomendaciones se verán

¹⁵COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS, Op. Cit. Pág. 7.

¹⁶COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS, Op. Cit. Pág. 3.

reflejadas la confiabilidad, certeza y transparencia de la información emitida para los accionistas, el Consejo de Administración y el público en general; además de que serán sociedades que se registrarán bajo un Código de ética de negocios y serán constituidas también como empresas socialmente responsables lo cual crea un ambiente de confianza y certidumbre para los inversionistas tanto nacionales como extranjeros.

La creación del Código de Mejores Prácticas Corporativas obedeció a la necesidad de cumplir con los principios internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de la cual México es integrante; en los cuales destaca la importancia de la figura de un buen Gobierno Corporativo para las empresas.

CAPITULO II

Implementación de Mejores Prácticas Corporativas en América Latina y EUA

En la actualidad, los resultados obtenidos en los países en los que han sido creados y publicados los Códigos de Mejores Practicas Corporativas, reflejan el incremento de la confianza de los inversionistas de las empresas que adoptaron estas prácticas. El esfuerzo de cada uno de ellos radica en la mejora del Gobierno Corporativo de las sociedades para así fomentar la inversión en los mercados internacionales.

Los Códigos de Mejores Prácticas Corporativas que se aplican hoy en día a nivel mundial coinciden en sus recomendaciones ya que están basados en los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, pero cada uno de ellos ha sido formulado de acuerdo a las necesidades específicas de cada país. La mayoría de ellos establece recomendaciones de aplicación voluntaria en los temas de:

- Consejo de Administración
- Auditoria y Finanzas
- La Elección de Consejeros y sus honorarios
- Derechos de los Accionistas

Para la mejor comprensión del presente capítulo y para entender el porqué de estas similitudes de los Códigos a nivel mundial, es conveniente conocer acerca

del concepto de Gobierno Corporativo, así como los principios emitidos por la OCDE al respecto.

2.1 Gobierno Corporativo.

Cada día se incrementa la trascendencia del tema de Gobierno Corporativo debido a que ha cobrado mayor relevancia a nivel mundial, desde su nacimiento con los trabajos de investigación realizados por Ira Millstein en América, y por Adrian Cadbury en Europa. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se ha preocupado por crear conciencia sobre el tema entre los países que la integran. Gracias a la emisión de sus Principios de Gobierno Corporativo se ha impulsado el tema entre los representantes de los sectores privados de distintos países.

Un adecuado sistema de Gobierno Corporativo da como resultado un Consejo de Administración activo a través de la formación de comités que mantienen una estrecha supervisión en la administración de la empresa. El Código de Mejores Prácticas Corporativas de México señala en su capítulo II que para considerar un buen sistema de Gobierno Corporativo debe contener los siguientes principios básicos¹⁷:

- 1. “Trato igualitario y la protección de los intereses de todos los accionistas.*

¹⁷ COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS, Op. Cit. Pág. 9

2. *El reconocimiento de la existencia de los terceros interesados¹⁸ en la marcha y permanencia de la sociedad.*
3. *La emisión y revelación responsable de la información, así como la transparencia en la información.*
4. *El aseguramiento de que existan guías estratégicas en la sociedad, el efectivo monitoreo de la administración y la responsabilidad fiduciaria¹⁹ del Consejo.*
5. *La identificación y control de los riesgos a que está sujeta la sociedad.*
6. *La declaración de principios éticos y de Responsabilidad Social Empresarial²⁰*
7. *La prevención de operaciones ilícitas y conflictos de interés²¹.*
8. *La revelación de hechos indebidos y protección a los informantes.*
9. *El cumplimiento de las regulaciones a que está sujeta la sociedad.*
10. *El dar certidumbre y confianza a los inversionistas y terceros interesados sobre la conducción honesta y responsable de los negocios de la sociedad”*

2.1.1 Definición de Gobierno Corporativo.

¹⁸ El concepto de terceros interesados se refiere a cualquier persona física o moral, distinta a los accionistas, interesadas en la estabilidad y permanencia de la sociedad. COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS. Op. Cit. Pág.9

¹⁹ La Responsabilidad Fiduciaria consiste en actuar de buena fe, con la diligencia y cuidados debidos, buscando siempre los mejores intereses de la sociedad y sus accionistas. COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS. Op. Cit. Pág.10

²⁰ Responsabilidad Social Empresarial puede entenderse como el equilibrio entre los objetivos de la sociedad y los intereses de la comunidad. COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS. Op. Cit. Pág.10

²¹ Los Conflictos de interés se dan en aquellas circunstancias en las que la lealtad de la persona física o moral se ve comprometida. COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS. Op. Cit. Pág.10

El Comité de Mejores Prácticas consideró importante usar un lenguaje común para las sociedades en México, similar al que se utiliza en la mayoría de los países e instituciones internacionales que siguen los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); por lo que define a Gobierno Corporativo en²² :

- *“Gobierno proviene del latín “gubernare”, que significa mandar con autoridad, guiar, dirigir, acción y efecto de gobernar”.*
- *Corporativo proviene del Latín “corpus”, que significa cuerpo, perteneciente o relativo a una corporación o comunidad.*
- *Práctica proviene del latín “practicus”, que significa lo que se realiza o se lleva a cabo conforme a sus reglas o a la costumbre”.*

El CMPC señala que concepto original e internacionalmente aceptado para Gobierno Corporativo es:

“El sistema bajo el cual las sociedades son dirigidas y controladas”²³

2.1.2 Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE

Constituyen el punto de partida para los países miembros de la OCDE, debido a que son considerados como fundamentales para el desarrollo de buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Son reglas breves, comprensibles y accesibles a la

²² COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS. Op. Cit. Pág. 9

²³ COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS. Op. Cit. Pág. 9

comunidad internacional, ayudan en la evaluación y perfeccionamiento de sus leyes y reglamentos aplicables al Gobierno Corporativo en beneficio de las sociedades, los inversionistas y las comunidades en sus respectivos países.

Su primera emisión fue en 1999 y desde entonces se convirtió en la referencia internacional en materia de Gobierno Corporativo para la elaboración de los CMPC a nivel internacional. Dichos principios fueron revisados en 2003 para tomar en cuenta los hechos posteriores ocurridos desde su primera publicación, y fue en 2004 cuando se da a conocer la nueva versión a los principios.

Los Principios de Gobierno corporativo son²⁴:

- Garantizar la base de un marco eficaz para el Gobierno corporativo

Deberá adecuarse a los marcos legales del país donde se apliquen, fomentar la transparencia y eficacia en los mercados y definir de forma clara las responsabilidades entre las diferentes autoridades supervisoras, reguladoras y ejecutoras.

- Derechos de los accionistas y funciones clave en el ámbito de la propiedad

El marco de Gobierno Corporativo deberá proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas.

- Tratamiento equitativo de los accionistas

²⁴ ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), *Principios de Gobierno Corporativo* [en línea] Disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/47/25/37191543.pdf>

Garantizar un trato igualitario entre todos los accionistas incluyendo a los minoritarios y extranjeros, además de poder ejercer un recurso efectivo en caso de que sus derechos sean violados.

- El papel de las partes interesadas en el ámbito del Gobierno Corporativo

El respeto a los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o por acuerdos mutuos, e impulsar la colaboración entre las sociedades y las partes relacionadas para el sostenimiento de empresas financieramente sanas.

- Divulgación de datos y transparencia

Garantizar la revelación de la información oportuna y relevante de la sociedad (situación financiera, resultados y gobierno de la empresa).

- Las responsabilidades del Consejo

El Consejo de Administración deberá garantizar el rumbo estratégico de la empresa, el control en su dirección ejecutiva y su responsabilidad ante los accionistas y la empresa.

2.2 Adopción de las mejores prácticas corporativas en América latina y EUA.

Debido a la necesidad de cumplir con los requerimientos de la OCDE en materia de Gobierno Corporativo, los países miembros en América Latina han

impulsado la creación de Códigos de Mejores Practicas Corporativas en sus mercados; siendo pioneros en este tema México, Brasil y Argentina, aunque cabe mencionar que son los Códigos de México, Brasil y Colombia, los más avanzados en el continente.

Dichos países han convenido en aplicar estas disposiciones con el objetivo de generar una mayor estabilidad en sus mercados de capitales. Esta tarea ha sido ardua debido a que fue necesario reformar los marcos regulatorios en materia de sociedades y de sus mercados de valores para incorporar los Códigos de Mejores Practicas Corporativas en sus mercados. Cabe mencionar que en el caso de México, Brasil y Colombia; fue el sector privado quien se dio a la tarea de la elaboración del marco de mejores prácticas en sus respectivos países.

2.2.1 Argentina²⁵

La Comisión Nacional de Valores de Argentina formuló un conjunto de principios y disposiciones en los que se hace hincapié a la necesidad de que las empresas emisoras informen sobre sus prácticas corporativas, la identidad de sus accionistas, sus programas de compensación y sus procedimientos respecto a conflictos de interés. Dicha Comisión ha promovido reformas en su marco jurídico a fin de incorporar a su legislación societaria los Principios de Gobierno Corporativo. Una de estas reformas fue la aplicada a la Ley de Sociedades

²⁵ GARCÍA NARANJO GONZÁLEZ, Francisco, *El Código de Mejores Prácticas Corporativas en la Administración de las sociedades anónimas mexicanas*, Tesis, Facultad de Derecho, UNAM, México D.F. 2004 pág. 161

Comerciales No.19.550 en la que las disposiciones en materia de responsabilidades de las Juntas Directivas (Consejos de Administración), los derechos de los accionistas y la reglamentación de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas son congruentes con los Principios de Gobierno Corporativo.

El sector privado también ha sido participe en el desarrollo de las mejores prácticas corporativas de su país, El Instituto Argentino para el Gobierno de las Organizaciones promueve y difunde el conocimiento de lineamientos para la incorporación de los Principios de Gobierno Corporativo en las sociedades argentinas a través de programas para ejecutivos. El instituto difunde estos principios tanto para las sociedades emisoras como para las pequeñas y medianas empresas de su país.

2.2.2 Brasil²⁶

La Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil a través de las instrucciones número 358 y 361, incorporan a las sociedades emisoras los principios de buen Gobierno Corporativo con lo relativo a temas de revelación de la información, limitaciones a los accionistas y consejeros independientes.

En esta disposición se reconocen los derechos de los accionistas definiendo reglas específicas en cuanto a la asamblea de accionistas, el acceso a la

²⁶ GARCÍA NARANJO GONZÁLEZ, Francisco. Op. Cit _Pág. 163

información de la misma y el derecho a separarse de la sociedad cuando haya cambios en la sociedad recuperando el valor de su participación.

El sector privado también se encuentra comprometido con la difusión de las mejores prácticas corporativas, lo que ha colocado al IBGC como unos de los mejores en Latinoamérica. La Bolsa de Valores de Sao Paulo emite el llamado *Novo Mercado*²⁷ que contiene un apartado en el que se enlistan únicamente las empresas emisoras que incorporaron los mejores estándares de Gobierno Corporativo, por lo que estas empresas son consideradas entre los inversionistas como las mejores prospectos para inversión.

2.2.3 Chile²⁸

La Superintendencia del Mercado de Valores en Chile promovió varias reformas en su estructura legislativa con el objetivo de incorporar el tema de Gobierno Corporativo, dentro de las cuales destacan la No. 18.046 de la Ley de Sociedades anónimas y la No. 18405 de la Ley del Mercado de Valores; en las cuales se señala al gobierno de los emisores y al control de las sociedades anónimas.

La Ley del Mercado de Valores adiciona los temas más relevantes en materia de Gobierno Corporativo relacionados con el Consejo de administración, el establecimiento del Comité de Auditoría, la aprobación de operaciones de la

²⁷ BOLSA DE VALORES DE SAO PAULO, *Empresas, Gobierno corporativo, Novo Mercado* [en línea] Disponible en: <http://www.bovespa.com.br/EmpresasSP/NovoMercadoNiveis/NovoMercado.asp>

²⁸ GARCÍA NARANJO GONZÁLEZ, Francisco. *Op. Cit.* Pág. 162

sociedad con partes relacionadas, y la denominada “Acción Civil Derivada” que consiste en el señalamiento explícito de aquel miembro del Consejo de Administración que infrinja la Ley en perjuicio de la sociedad.

El sector privado de este país se ha mantenido indiferente a la adopción de las Mejores Practicas Corporativas, aunque algunas firmas de abogados se han manifestado al respecto, no se ha plasmado ninguna iniciativa en relación a este tema.

2.2.4 Colombia²⁹

La Superintendencia del Mercado de Valores de Colombia promovió las Resoluciones 275 de 2001 y 116 de 2002, las cuales constituyen una reforma sustancial al marco regulatorio del Mercado Público de Valores al incorporar normas de Buen Gobierno Corporativo relacionadas a la protección de los accionistas, la revelación de la información y a la resolución de conflictos de interés.

La Resolución 275 de 2001 obliga a adoptar los Códigos de Buen Gobierno a las sociedades que tengan interés en ser destinatarios de recursos de fondos de pensiones. Los Códigos contarán con sistemas de control de riesgos, de protección a los accionistas minoritarios, administración de conflictos de intereses y la solicitud de auditorías especiales y/o externas. Con esta Resolución se

²⁹ GARCÍA NARANJO GONZÁLEZ, Francisco. Op. Cit Pág. 165

consigue que Colombia, que no contaban con ningún Código de Buen Gobierno Corporativo, tenga actualmente más de 100 códigos que fueron adoptados por las sociedades listadas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

El sector privado de Colombia, a través de la Confederación de Cámaras de Comercio ha promovido los Principios de Buen Gobierno Corporativo en este país, no solo con la difusión de dichos principios sino también en la capacitación de auditores, emisores, medios de comunicación e intermediarios de asuntos relacionados en Gobierno Corporativo. La Confederación publicó el Código Marco de Buen Gobierno Corporativo, el cual es el único en Colombia, y que cuenta con la estructura básica de los Principios de Gobierno corporativo de la OCDE.

2.3 Adopción de las Mejores Prácticas Corporativas en EUA (Ley Sarbanes – Oxley).

A raíz de los grandes quebrantos financieros y de los escándalos de las corporaciones Enron, Merck y WorldCom, y para evitar más crisis empresariales; la Administración del Presidente George W. Bush, así como algunos países de la Unión Europea, se vieron en la necesidad de modificar la reglamentación correspondiente al tema de Gobierno Corporativo (Corporate Government,). En el año 2002 el Senador Demócrata Paul Spyros Sarbanes y el Congresista Michael G. Oxley promovieron una nueva ley en los Estados Unidos de América, encaminada a devolver la confianza en los mercados de valores y en los reportes sobre la información financiera. La nueva ley denominada “The Public Company

Accounting Reform and Investor Protection Act of 2002”, más conocida como “SOX” o “SARBOX” entró en vigor para empresas públicas enlistadas en la Comisión Nacional de Valores de los Estados Unidos “SEC”³⁰ (Securities Exchange Commission). Con la nueva ley se pretende establecer estándares más elevados en el control de fraudes en la presentación de información financiera en los mercados.³¹

Esta Ley regula el ejercicio de Contadores, Auditores, Asesores Financieros y Abogados; así como sus ingresos. Las personas que no cumplan con ella recibirán sanciones que van de multas económicas hasta la cárcel. Establece además la creación de diversos organismos que regulan y vigilan su cumplimiento. Se aplica a todas las empresas que realizan sus operaciones en Estados Unidos de América, incluyendo las de capital extranjero.

2.3.1 Objetivos

- Recuperar la confianza en los mercados y la protección de los inversionistas.
- Identificación precisa de los responsables en caso de fraude financiero.
- Establecer y/o mejorar el ambiente de control interno de las empresas públicas.
- La revisión sumamente rigurosa de los datos financieros que una empresa declara.

³⁰ SEC redacta normas de conducta para presionar a abogados corporativos para reportar evidencia o fraudes u otra mala conducta y adopta reglas para limitar conflictos de intereses entre analistas y banqueros inversionistas en la misma firma.

³¹ GARCÍA PEREAS, Ignacio. *Ley Sarbanes – Oxley, Síntesis de antecedentes y objetivos*. Horwath Castillo Miranda (Auditoría) Abril 2007. [en línea] Disponible en: http://castillomiranda.com.mx/espanol/Publicaciones/Detalles/detalleigp_0107.html

- Definir y formalizar responsabilidades sobre su cumplimiento al Director General (con las siglas CEO del ingles Chief Executive Officer), Director Financiero (con las siglas CFO del ingles Chief Financial Officer) y auditores financieros.

2.3.2 Contenido³²

La Ley está Compuesta por 11 Títulos:

Auditores Externos:

- Título I. De la Junta Supervisoras Contable
- Título II. De la Independencia del Auditor

Empresas Obligadas:

- Título III. De la Responsabilidad Corporativa
- Título IV. De las Diferencias en Reportes Financieros

Analistas:

- Título V. Análisis y conflicto de intereses

Organismos Supervisores:

- Título VI. De los Recursos de Comité de Auditoría y su autoridad
- Título VII. De los estudios y Reportes

Refuerzo de la Ley:

- Título VIII. Fraudes contables Corporativos y su Criminalidad
- Título IX. Crímenes de cuello blanco y sus penas

³²CARIÑO ARZABA Lino, GALINDO ALONSO Irma, RODRÍGUEZ NIETO Rocío Guadalupe, SOUZA PINEDA Alfredo. *Ley Sarbanes Oxley*. Escuela Bancaria y Comercial. Presentación PowerPoint, [en línea] Disponible en: www.mastache.com/sarox3/LEY_SABARNES_OXLEY.ppt

- Título X. Retorno de los impuestos Corporativos
- Título XI. Fraudes Corporativos y contabilidad.

La “SARBOX” se aplica a todas las empresas públicas, norteamericanas o extranjeras, incluyendo a los emisores American Depositary Receipts (ADR) cuyos valores se cotizan en Bolsas de Valores de los Estados Unidos.

Las firmas de auditoría deberán estar registradas ante el consejo de supervisión contable, reportarán al comité de vigilancia y no a la gerencia y tendrán ciertas restricciones en ofrecer servicios a clientes a los cuales auditen. Son analizados con mayor detenimiento la independencia de las firmas que brindan servicios profesionales a las compañías, así como la de los ejecutivos de las mismas. A los auditores se les prohíbe el desempeño de servicios no auditables incluyendo diseñar sistemas financieros y realizar auditorías internas.

El Director de una empresa o el Director Financiero, será sancionado con el pago de grandes multas o inclusive la cárcel de no cumplir con la Ley Sarbanes – Oxley. Los ejecutivos estarán sujetos a sanciones penales de existir algún error material e intencional en los estados financieros³³.

³³ Zayas Alfredo, Gobierno Corporativo, Instituto de Formación, evaluación y desarrollo INLAC, S.C., Presentación Pdf. [En Línea] Disponible en:
<http://www.inlac.org/documentos/Gobiernos%20Corporativos%20Alfredo%20Zayas.pdf>

ANEXO CAPITULO II

Cuadro comparativo entre el Código de Mejores Prácticas Corporativas y la Ley Sarbanes-Oxley

CODIGO DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS	LEY SARBANES-OXLEY
Capítulo I Introducción	
Capítulo II Gobierno Corporativo	<u>Audidores Externos</u> <ul style="list-style-type: none">• Título I. De la Junta Supervisora Contable• Título II. De la Independencia del Auditor
Capítulo III Asamblea de Accionistas III.1 Información y Orden del día de la asamblea de accionistas III.2 Información y comunicación entre el consejo de administración y los accionistas.	<u>Empresas Obligadas</u> <ul style="list-style-type: none">• Título III. De la Responsabilidad Corporativa• Título IV. De las Diferencias en Reportes Financieros
Capítulo IV Consejo de Administración IV.1 Funciones IV.2 Integración IV.3 Estructura IV.4 Operación IV.5 Responsabilidad de los Consejeros	<u>Analistas</u> <ul style="list-style-type: none">• Título V. Análisis y conflicto de intereses
Capítulo V Función de auditoria V.1 Funciones genéricas V.2 Selección de Auditores V.3 Información Financiera V.4 Control Interno V.5 Partes Relacionadas V.6 Revisión del Cumplimiento de disposiciones	<u>Organismos Supervisores</u> <ul style="list-style-type: none">• Título VI. De los Recursos de Comité de Auditoría y su autoridad• Título VII. De los estudios y Reportes
Capítulo VI Función de Evaluación y compensación VI.1 Funciones Genéricas VI.2 Aspectos Operativos	
Capítulo VII Función de Finanzas y Planeación VII.1 Funciones Genéricas VII.2 Aspectos Operativos	<u>Refuerzo de la Ley</u> <ul style="list-style-type: none">• Título VIII. Fraudes contables Corporativos y su Criminalidad• Título IX. Crímenes de cuello blanco y sus penas• Título X. Retorno de los impuestos Corporativos• Título XI. Fraudes Corporativos y contabilidad.

CAPITULO III

Perspectivas y tendencias en México

La ética empresarial es un tema que ha despuntado en importancia en nuestros días debido a los grandes escándalos a nivel nacional e internacional que se ha suscitado en este entorno, es por lo que algunos organismos, principalmente el sector privado, se ha preocupado por establecer una serie de normas para prevenir este tipo de situaciones fraudulentas y así poder reforzar la confianza entre los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros.

Además del Código de Mejores Prácticas Corporativas en nuestro país, en la actualidad han surgido una serie de normatividades que las sociedades mexicanas adoptaron como parte de la cultura empresarial actual. El presente capítulo pretende dar a conocer algunos lineamientos en México que son de los más destacados en nuestros días. No se pretende con esto profundizar acerca de dichas normatividades, el objetivo es el de conocer de manera general en qué consisten y que beneficios pueden encontrar en ellos las empresas que deciden adoptarlas.

3.1 Empresas Socialmente Responsables³⁴

³⁴ CAJIGA CALDERÓN, Juan Felipe. *Fundamentos de la RSE*, Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. CEMEFI [en línea] Disponible en: <http://www.cemefi.org/spanish/content/view/632/19/>

En la actualidad, la responsabilidad de las empresas no debe limitarse solo a la obtención de utilidades, las empresas deben considerar que sus decisiones afectan, ya sea de manera positiva o negativa, tanto a su personal como a la comunidad en la cual realicen sus actividades.

La Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México (AliaRSE) está integrada por 7 organizaciones que se han dedicado a la promoción del tema en nuestro país, y es presidida por el Consejo Coordinador Empresarial (CCE). Es la asociación que promueve en nuestro país la Responsabilidad Social Empresarial, y cuyo fin es que las empresas sean creadoras de bienestar y valores que generen un bien común, a través de ejercer su responsabilidad social.

3.1 Definición

Juan Felipe Cajiga Calderón, Director de Responsabilidad Social Empresarial da su definición al concepto de la Responsabilidad Social Empresarial:

“Es el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa tanto en lo interno, como en lo externo, considerando las expectativas de todos sus participantes en lo económico, social o humano y ambiental, demostrando el respeto por los valores

*éticos, la gente, las comunidades y el medio ambiente y para la construcción del bien común.”*³⁵

3.1.1 Principios³⁶

La Responsabilidad Social Empresarial establece que con el conocimiento y estudio constante de los siguientes principios de orden social en las empresas, se obtiene de manera exitosa un desempeño empresarial responsable:

La responsabilidad social está basada en cuatro principios estratégicos:

- I. Ética empresarial: Vida con valores y actuar con ética.
- II. Calidad de vida: Integrarse con las comunidades en las que opera.
- III. Vinculación y compromiso con la Comunidad y su desarrollo: La calidad de vida en la empresa es establecida como prioridad.
- IV. Cuidado y Preservación del Medioambiente: Conservar su entorno, los recursos y el medio ambiente.

3.1.3 Herramientas³⁷

³⁵ CAJIGA CALDERÓN, Juan Felipe. Op. Cit.

³⁶ CAJIGA CALDERÓN, Juan Felipe. Op. Cit.

³⁷ CAJIGA CALDERÓN, Juan Felipe. Op. Cit.

Actualmente se cuenta con una serie de herramientas que permiten la realización de prácticas administrativas para que la Responsabilidad Social Empresarial pueda ser cuantificada y así difundir los resultados obtenidos de estas. Entre estas herramientas podemos mencionar:

- Códigos de conducta: Documento que describe los derechos básicos con los que la empresa se compromete a respetar en su relación con sus trabajadores, la comunidad y el medio ambiente.
- Códigos de ética: Plantea los valores y principios de conducta que regulan las relaciones de los integrantes de la empresa y hacia el exterior de ella.
- Informes o reportes de Responsabilidad Social: Informe publicado por la empresa en el que se evalúa el desempeño económico, social y medioambiental de sus actividades.
- Inversión Socialmente Responsable (ISR): Integra criterios financieros, medioambientales y sociales, acerca de las decisiones de inversión en carteras o portafolios bursátiles.
- Normas de sistemas de gestión: Permiten que la empresa tenga una perspectiva clara del resultado de sus actividades en los ámbitos social y medioambiental para el continuo perfeccionamiento de sus procesos.
- Indicadores de resultados económicos: Información relevante de sus operaciones con clientes, proveedores, empleados, proveedores de capital y sector público.

- Indicadores de resultados ambientales: Información sobre el impacto ambiental en la realización de sus operaciones (materiales, energía, agua, emisión de contaminantes, productos y servicios).
- Indicadores de resultados sociales: Relaciones laborales, responsabilidad sobre sus productos, etc.
- Guías o principios: Orientan a la empresa en la constitución de un marco social, ético y medioambiental que consolide su gestión, formado con valores universales.

3.1.4 Beneficios³⁸

Cuando la empresa ejerce la Responsabilidad Social Empresarial, transforma su papel social, ético, su situación y sus propios requerimientos según sus necesidades. Ofrece beneficios positivos para la empresa, los cuales se cuantifican de diferentes maneras, basándose en información cuantitativa y cualitativa como es:

- Incrementa la lealtad de los empleados al generar en ellos un sentido de pertenencia con la empresa, y con ello a tener menor rotación de personal. Se promueve el trabajo en equipo.
- Favorece la relación con vecinos y autoridades debido a que las empresas contribuyen al desarrollo de las comunidades y al bien común.

³⁸ CAJIGA CALDERÓN, Juan Felipe. Op. Cit.

- Incrementa la transparencia en sus operaciones con la comunidad empresarial, la imagen corporativa mejora y la reputación de la empresa y sus marcas se ven fortalecidas.
- Aumenta la capacidad de recibir apoyos financieros, mejora el desempeño financiero al reducir costos y optimizar los recursos aplicándolos hacia el desarrollo sostenible de la empresa, incrementa el valor de sus inversiones y su rentabilidad a largo plazo.
- Las ventas se incrementan y se fortalece la lealtad del consumidor, la calidad y productividad en los productos se incrementa.

Las compañías integran la Responsabilidad Social a su estrategia de negocios como un elemento de ventaja competitiva con resultados financieros positivos. Estudios realizados en diversas partes del mundo han comprobado la relación positiva que existe entre los resultados económicos y financieros con el comportamiento socialmente responsable por parte de las empresas.

3.2 Normas ISO

La Organización Internacional de Normas ISO (International Standardization Organization) con oficina central en Suiza, fue creada desde hace más de cinco décadas con el propósito de mejorar la calidad, aumentar la productividad, disminuir costos y promover el comercio internacional. Es esta organización la encargada de garantizar la aplicación de las normas ISO. La ISO cuenta con reconocimiento mundial y es respaldada por más de 75 países. Las normas ISO

definen criterios y lineamientos aprobados a nivel internacional para apoyar a las empresas a constituir sistemas de calidad. Aunque sus antecedentes datan de hace más de 50 años, su aceptación se mantiene vigente, sobre todo a partir de 1980.³⁹

Antes de comenzar la implementación de un proceso ISO, es necesario que sea modificada la cultura de la empresa, dirigiéndola hacia una posición favorable y propicia para recibir el sistema de calidad que se propone en el sistema ISO.

3.2.1 Norma ISO 9000

Son normas de calidad y gestión continua de calidad que pueden aplicarse a cualquier tipo de organización cuya actividad sea producir bienes o servicios. Está formada por estándares o guías afines con sistemas de gestión y herramientas específicas. Su aplicación implica un arduo trabajo por parte de las empresas, pero ofrece importantes beneficios para ellas. Esta norma sirve como modelo de calidad dirigido a determinadas áreas de la empresa, ya sea esta industria, manufactura o servicios. Con ella son cubiertas todas las funciones y perspectivas de desempeño, tienen como objetivo el de encaminar la calidad o la productividad de los productos y servicios que se oferten.⁴⁰

³⁹ WIKIPEDIA, La enciclopedia libre, artículo, *Historia de calidad* [en línea] Disponible en: "http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_calidad"

⁴⁰ WIKIPEDIA, La enciclopedia libre, artículo, *Normas ISO 9000* [en línea] Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Normas_ISO_9000

3.2.1.1 Beneficios

Sus principales beneficios son:

- Se reducen los rechazos e incidentes en la producción o prestación del servicio
- Aumenta la productividad
- Mejora la comunicación de la empresa
- Mejora el servicio al cliente

3.2.1.2 Certificación

Para que las empresas obtengan la certificación de la norma ISO 9000, deben elegir el alcance de la actividad profesional que vaya a estudiarse, seleccionar un registro, y someterse a la auditoria correspondiente. Una vez completada la certificación con éxito, tener una visita anual de inspección para mantenerla. Si el registrador descubriera áreas de incumplimiento con la norma, la empresa cuenta con un plazo para aplicar las medidas correctivas sin que con esto pierda la vigencia de su certificación o la continuidad en su proceso⁴¹.

3.2.2 Norma ISO 14000⁴²

⁴¹ WIKIPEDIA, La enciclopedia libre, Op. Cit. Pág. 45

⁴² WIKIPEDIA, La enciclopedia libre, artículo, *Normas ISO 14000* [en línea] Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/ISO_14000

Son una serie de documentos de gestión ambiental que relacionan todos los aspectos de la administración de una organización en su responsabilidad ambiental, con el fin de mejorar el comportamiento ambiental y las oportunidades de beneficio económico. La norma se basa en el abastecimiento procedimientos y pautas que la empresa pueda implementar y mantener en un sistema de gestión ambiental. La actividad empresarial deberá tomar una actitud preventiva que le permita considerar la necesidad de incorporar el aspecto ambiental en sus procedimientos de decisión empresarial.

La ISO 14000 desarrolla normas para las empresas que requieren de cumplir con las exigencias del mercado. El trabajo es realizado por expertos en los sectores industriales, técnicos y de negocios, además de otros especialistas como pueden ser representantes de gobierno, organizaciones privadas, laboratorios especializados y expertos internacionales.

3.2.2.1 Beneficios⁴³

Los beneficios de su aplicación son:

- Empresas: Representa la posibilidad de competir en los mercados
- Clientes: Son atraídos por la amplia opción de ofertas y se benefician de los efectos de competencia entre sus proveedores.
- Gobierno: Para los gobiernos de países en vías de desarrollo, proporciona una base científica y tecnológica para sostener la salud, su legislación de

⁴³ WIKIPEDIA, La enciclopedia libre, artículo, Op. Cit ,Pág. 46

seguridad y ambiental. Se definen las características óptimas de productos y servicios para hacer frente a los mercados de exportación.

- Consumidores: Obtienen productos de calidad, seguros y confiables.
- Público en general: Contribuye a mejorar el nivel de vida.
- Planeta: Porque con su aplicación se contribuye a mejorar el medio ambiente.

3.2.2.2 Cumplimiento⁴⁴

Los pasos para su certificación son:

- I. La organización establece un sistema de gestión ambiental de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 14000 y determina cómo cumplirá con ellos.
- II. La organización pone en funcionamiento una política ambiental que es apoyada y aprobada a nivel directivo y se difunde entre el personal de la organización y también a las partes interesadas.
- III. Se crean mecanismos de seguimiento, medición de las operaciones y actividades que puedan tener un impacto importante en el ambiente.
- IV. La dirección de la organización revisa el sistema de gestión ambiental, que sean suficientes para asegurar su adecuado funcionamiento, así como su eficacia.
- V. Para registrar su sistema de gestión ambiental, la organización debe de contratar a una “Entidad de Certificación” acreditada ante los distintos

⁴⁴ WIKIPEDIA, La enciclopedia libre, artículo, Op. Cit ,Pág. 46

organismos nacionales de acreditación, para que certifique que el sistema de gestión ambiental cumple con todos los requisitos de dicha norma.

Aunque son grandes los beneficios que aportan las normas ISO en el sistema de calidad de las empresas, no siempre se cumple con el objetivo de agregar valor en el sistema de calidad aunque no por causa de la norma en si. La causa se origina porque las empresas no adoptan la norma como un sistema de calidad sino como un certificado que les puede otorgar ventajas competitivas, lo que los aleja del propósito inicial de la misma. Otra causa es la falta de sensibilización, debido a que no todas las empresas están en condiciones óptimas para comenzar con el proceso de certificación. Es debido a las anteriores situaciones que la implementación de las normas ha repercutido negativamente en el ambiente organizacional⁴⁵.

3.3 Código de ética profesional

Elaborado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el Código de Ética Profesional establece las normas de conducta, garantías de solvencia moral y las normas de actuación profesional para los profesionistas de la Contaduría Pública Nacional, con el fin de contar con una serie de reglas que permitan dirigir la actuación de todos los contadores públicos. Paz Zavala lo define como⁴⁶:

⁴⁵ DIEGO, Juan, *Normatividad ISO 14000 y otras*, Instituto tecnológico de Matehuala, [en línea] Disponible en: <http://www.mitecnologico.com/Main/NormatividadIso14000YOtras>

⁴⁶ PAZ ZAVALA, Enrique, *Introducción a la Contaduría*, 2ª edición, editorial Ecasa, México, 1990, Tema IV, Pág. 85

“las reglas de conducta que se han señalado a sí mismos los profesionistas de la Contaduría Pública Nacional, y que han quedado plasmadas como garantía de solvencia moral de su actuación profesional”

El Código de Ética Profesional del IMCP aplica tanto en la práctica independiente de los Contadores Públicos, como también en el ejercicio de aquéllos que prestan sus servicios en empresa (consejeros, funcionarios, directores generales, directores de finanzas, directores administrativos, contralores, auditores internos, tesoreros, analistas, contadores o como personal administrativo en general).

3.3.1 Alcance

El Código establece que es aplicable a todo Contador Público, firma nacional o extranjera, no importando su actividad o especialidad tanto en los sectores públicos como privados, ya sea este funcionario o empleado. Aplica también para los Contadores Públicos que ejercen otra profesión.⁴⁷

3.3.2 Estructura

⁴⁷ COMISIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL, *Código de Ética Profesional*, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 7ª edición, México, Octubre 2006, Alcance del Código, Pág. 7

El contenido del código se divide en 3 partes. La primera parte son las normas que se aplican directamente a la profesión contable, la segunda parte son las normas referentes a cada una de las actividades en las que se desarrolla el Contador Público, y la tercera parte señala las sanciones que pudieran aplicarse en caso de violar las normas establecidas en el código.

I. Introducción

II. Postulados

- Aplicación universal del código
- Responsabilidad hacia la Sociedad
- Responsabilidad hacia quien patrocina los servicios
- Responsabilidad hacia la profesión

III. Normas generales

- Alcance del código
- Del Contador Público como profesional independiente
- Del Contador Público en los sectores público y privado
- Del contador público en la docencia
- Sanciones

3.3.3 Sanciones aplicables a la violación del Código de Ética profesional⁴⁸

⁴⁸ COMISIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL, Op.cit Pág. 24

Las sanciones a las que harán acreedores los Profesionales de la Contaduría Pública por violar el Código de Ética son:

Artículo 5.02. *El Contador Público que viole este Código se hará acreedor a las sanciones que le imponga la asociación afiliada a la que pertenezca o el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, quien intervendrá tanto en el caso de que no lo haga la asociación afiliada como para las ratificaciones que requieran sus estatutos.*

Artículo 5.02. *Para la imposición de sanciones se tomará en cuenta la gravedad de la violación cometida, evaluando dicha gravedad de acuerdo con la trascendencia que la falta tenga para el prestigio y estabilidad de la profesión de Contador Público y la responsabilidad que pueda corresponderle.*

Artículo 5.03. *Según la gravedad de la falta, la sanción podrá consistir en:*

- a) Amonestación Privada*
- b) Amonestación Pública*
- c) Suspensión temporal de sus derechos como socio*
- d) Expulsión*
- e) Denuncia a las autoridades competentes, de las violaciones a las leyes que rijan el ejercicio profesional.*

Artículo 5.04. *El procedimiento para la imposición de sanciones, será el que se establece en los estatutos del Instituto”.*

Los Contadores Públicos deben cumplir con una norma ética para proteger el buen nombre de la profesión, como para apoyar a lograr las metas de la entidad en donde prestan sus servicios. Los pronunciamientos éticos contenidos en el Código de Ética del IMCP permiten orientar y normar la actuación del Contador Público que presta sus servicios en las distintas posiciones de la administración de las empresas en nuestro país, como también en el sector independiente.

Es necesaria la tarea de restablecer la confianza del público en la información financiera y, especialmente en estos momentos en que el Gobierno Corporativo de las empresas se ha convertido en una preocupación del máximo interés; por tratar de cumplir con las recientes propuestas de regulación para las emisoras que cotizan sus títulos en la Bolsa Mexicana de Valores. El Contador Público, tanto del sector empresas como las firmas independientes, juega un papel determinante por su capacidad y competencia probadas, pero sobre todo, por su integridad y ética profesionales.⁴⁹

Con la intención de no desviar la atención del tema principal, únicamente se abordó el tema de las sanciones a la violación del código porque sería el caso en

⁴⁹ VICEPRESIDENCIA SECTOR EMPRESAS, *Ética para el Contador Público del Sector Empresas*, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Artículo, jueves, 24 de mayo de 2007 [en línea] Disponible en: <http://portal.imcp.org.mx/content/view/1833/133/>

el que el profesional de la Contaduría Pública no se desempeñe con ética en su actividad profesional.

CAPITULO IV

Ética en los negocios

4.1 Definición

Las empresas son parte fundamental del desarrollo económico nacional. Son organizaciones donde interactúan diversos factores como son los humanos, económicos, culturales y financieros con un objetivo en común. La ética es un tema que ha cobrado importancia en los últimos años dentro de las empresas debido a los grandes escándalos suscitados por grandes corporaciones internacionales cuya causa se resume en una importante falta de valores éticos.

Por Ética se entiende⁵⁰:

- *“La parte de la filosofía que trata de la moral y las obligaciones del hombre.*
- *Disciplina que estudia la moral, entendiendo por ello no solo un conjunto de normas sino también la conducta humana con relación a dichas normas.*
- *Es el tratado que regula las acciones del hombre en diversas situaciones de su vida, con la finalidad de conducirlo hacia el bien”.*

⁵⁰ PAZ ZAVALA, Enrique, Op.Cit

La ética comienza desde la integridad de los individuos, con sus propias normas morales y con las cuales se relaciona con los demás para un bien común. Es lo que va a marcar el perfil de conducta de las empresas a pesar de que se tiene la idea de las empresas no puedan llegar a tener nada que ver con la moral. Manuel G. Velásquez⁵¹ da su definición a la ética en los negocios:

“Es un estudio especializado de lo correcto o incorrecto en la moral que se concentra en los estándares morales cuando se aplica a las instituciones, las organizaciones y el comportamiento en los negocios”

4.2 Importancia

La ética es importante en la vida de los individuos que laboran dentro de las empresas y como principio moral dentro de la organización, ya que dependerá de esta si este obtiene una satisfacción personal y no una apreciación subjetiva de su comportamiento que llegue a afectar la integridad de la entidad. Beneficiará a todo su entorno para que los resultados obtenidos sean de calidad, transmitirá la eficacia y eficiencia de la organización y de quien realiza sus servicios dentro de ella⁵².

⁵¹ VELAZQUEZ G, Manuel, *Ética en los Negocios, Conceptos y Casos*, editorial Pearson Prentice Hall, Págs. 12 y 13 [en línea] Disponible en: <http://books.google.com.mx/books?id=B-oLohvii8YC&printsec=frontcover&dq=etica+de+los+negocios#PPA13,M1>

⁵² GALICIA, Alejandra, *la importancia de la ética en los negocios*. Artículo, De gerencia.com [en línea] Disponible en: http://www.degerencia.com/articulo/la_importancia_de_la_etica_en_los_negocios

4.3 Ética en la empresa⁵³

La ética en los negocios es una consecuencia de la ética en la vida. Si somos éticos, justos, honestos; como resultado seremos individuos éticos en los negocios. Son los valores humanos los que se necesitan para unir a los miembros de una sociedad.

A pesar de que hoy en día existen muchas más publicaciones legales y códigos de conducta, parecen estar debilitándose los modelos éticos, inclusive cuando en muchos sectores se revive el significado en la ética. Se ha hecho acostumbre el aceptar conductas que quebrantan nuestro propio carácter y nos conformamos con frases del tipo "qué podía hacer yo" o "así funciona la sociedad hoy día", de ser así, entonces la pregunta sería: ¿dónde está nuestra voluntad?

Es común escuchar en las organizaciones "hago lo que tengo que hacer", lo que significa que no se está del todo de acuerdo con lo que hace, pero lo hace porque alguien le ha dicho que lo haga. Es muy normal este tipo de conducta en los negocios, lo que produce una lucha entre conciencia y autoridad.

Los mejores resultados en los programas de ética corporativa se han obtenido en compañías cuyo programa consta de tres elementos: códigos de conducta, capacitación y un departamento de ética.

⁵³ WHOLIHAN T, John. *Ética de los negocios, economía global y educación*, Mercadotecnia Global ITESO, Año II, Época 1, Número 5, Mayo de 1998 [en línea] Disponible en: <http://mktglobal.iteso.mx/numanteriores/1998/mayo98/mayo982.html>

Los programas de ética contienen generalmente siete características:

- Subordinan los esquemas corporativos a la conducta de los ejecutivos de alto nivel
- Esquemas de conducta aplicados a las obligaciones diarias
- Patrones de comunicación de la compañía con los objetivos del negocio
- Igualdad en la aplicación de reglamentos, incluyendo altos ejecutivos
- Un mecanismo de seguridad para los empleados
- Un sistema de incentivos y recompensas
- Un proceso continuo

Han aumentado los programas de ética en corporaciones aunque los empleados son desconfiados sobre los resultados en el negocio y la conducta de sus compañeros. La mayoría de ellos perciben a los programas de ética como valiosos para la toma de decisiones pero prefieren relevar a sus superiores la decisión en temas éticos, porque piensan que son ellos los que tienen más conocimiento en el tema.

4.4 Economía Global⁵⁴

En una economía global como esta, la ética es mucho más compleja, ya no existen sólo empresas nacionales, sino un mercado global, por lo que hoy en día

⁵⁴ WHOLIHAN T, John, Op. Cit

estamos hablando de países, idiomas, culturas, etc. Lo que significa que tenemos que pensar en una sociedad ética con todos los países con los que hacemos negocios, no sólo Estados Unidos y Canadá con el TLC sino todo el mundo, cientos de países, y tratamos de ver qué es ético para ellos y qué es ético para nosotros; entonces la Economía Global trae muchas más complicaciones. Nosotros, como individuos, tenemos que estar preparados para funcionar de acuerdo con nuestra conciencia, con nuestros esquemas y legislación propias.

Las empresas que forman parte de la economía global, se encuentran ante una serie de incertidumbres debido a las diferentes formas de pensar y de las operaciones de las empresas en otros países, algunas de ellas son:

- Si el origen de sus utilidades es lícito y si estas se pueden justificar ante los accionistas.
- Si las condiciones en las que laboran sus trabajadores no violentan los derechos humanos.
- Si los inversionistas aportarían sus recursos financieros en empresas que violen los derechos humanos y que responsabilidades adquieren de así hacerlo.

Y esto solo por citar algunas situaciones que podrían llegar a presentarse dentro de una economía globalizada. Lo importante es que no se pierda la identidad que

caracteriza a cada uno de los países, pero que además y aunque suene utópico, que todos los países hablaran un solo idioma ético.

4.5 Educación⁵⁵

El punto de partida es la educación en la ética. Si no se proporcionan modelos educativos e incorporamos la ética en las aulas escolares, en un futuro los que tienen el dinero son los que van a hacer las reglas. Es necesario trabajar en conjunto y comprender que hay que ser éticos para ser grandes; los profesores deben formar los líderes que demanda la sociedad.

Existe una relación entre ética y libertad. La responsabilidad que va siempre unida a la libertad parece que se pierde de vista cuando se confunde la libertad con el egoísmo. El problema radica en que existen millones de personas haciendo sus propias cosas con el inevitable deterioro de la familia, y por consecuencia, el deterioro de nuestra sociedad. Algunos padres en la educación de sus hijos se ubican por encima de la sociedad y obligan a la escuela a seguir por ese camino. Originalmente las escuelas tenían el papel social de fortalecer la educación de los padres en el proceso de formar a sus hijos para llevar a cabo las responsabilidades propias de los ciudadanos que viven en una sociedad. Tenemos que diseñar los estándares éticos en cada persona y en cada

⁵⁵ WHOLIHAN T, John, Op. Cit

cosa que hacemos. No podemos abandonar nuestro papel de padres que influyen en los hijos cuando ellos no coincidan con la manera de pensar de los mayores.

El camino del deber ser, solo se concibe en una sociedad libre. La sociedad pone todas las barreras posibles en el camino de los jóvenes para que no logren combinar la grandeza y la virtud, le da toda clase de pretextos para que actúen sin ética ya sea con ellos mismos o en la forma de actuar de unos con otros. Drogas, sexo, violencia e injusticias de todo tipo; los jóvenes se destruyen a sí mismos y a los que los rodean. La sociedad es responsable porque permite que las cosas sucedan y no se está actuando con ética cuando delegamos nuestras responsabilidades en los jóvenes.

CAPITULO V

La ética empresarial y las mejores prácticas corporativas en las sociedades mexicanas.

Según datos de la Secretaría de Economía⁵⁶, en el año de 2006 existían en México 4'007,100 empresas, de las cuales el 99.8% son Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) por lo que son un indicador importante para el desarrollo económico del país. Las Pymes generan el 52% del Producto Interno Bruto además de ser la principal fuente de empleo para los mexicanos. Es por lo anterior que en el presente capítulo se analiza si el Código de Mejores Prácticas Corporativas es aplicable a las PYMES mexicanas.

5.1 Características de las PYMES en México⁵⁷.

Las empresas se clasifican por su tamaño en microempresas, pequeñas medianas y grandes, y los criterios que se utilizan para determinar su tamaño son de producción (la forma de producir), de mercadotecnia (captación de mercado de acuerdo a su volumen de ventas) y financiero (monto de capital, pago de impuestos, tipo de sociedad, etc.).

⁵⁶ SECRETARÍA DE ECONOMÍA, *Contacto PYME* [en línea] Disponible en: <http://www.economia.gob.mx/?P=7000>

⁵⁷ MÉNDEZ MORALES, José Silvestre, *La economía en la empresa*, editorial Mc Graw Hill México, Unidad II, 4ª edición, México, 2006, Pag.43

Algunas características de las Pequeñas y medianas empresas son:

- Una o dos personas establecen la sociedad.
- Los dueños dirigen la marcha de la empresa (administración).
- El número de empleados crece dependiendo al sector que se dedique.
- Utiliza más maquinaria y equipo (comparado con una microempresa).
- Está en proceso de crecimiento.
- Su tamaño es pequeño o mediano, dependiendo de otras empresas que trabajen en su ramo.

Por otra parte, la gran mayoría de estas empresas son de carácter familiar, en consecuencia, las empresas familiares también contribuyen en gran medida al desarrollo económico.

Aunque cada día surgen nuevas empresas, la gran mayoría no logra sobrevivir por falta de crecimiento, continuidad y a que sus prácticas corporativas no son las adecuadas. Los principales problemas que enfrentan las empresas familiares son:

- Los propietarios no separan los vínculos familiares de la dirección de la empresa.
- Se tienen diferentes objetivos y criterios.
- Existen privilegios familiares o en los niveles directivos.
- Falta de políticas para la compensación, evaluación y sucesión de sus integrantes.

- Desconocimiento de fuentes de financiamiento

Por otro lado, las empresas familiares pueden llegar a tener también ciertas ventajas de las no familiares. En una familia es más fácil que se lleguen a tener intereses comunes, confianza, comunicación, flexibilidad, entrega, etc.

5.2 Beneficios en la aplicación del Código de Mejores Prácticas Corporativas.

El C.P. Roberto Danel⁵⁸, experto en Gobierno Corporativo y Presidente del Comité de Mejores Prácticas Corporativas; destaca los beneficios que obtendrán las PYMES de aplicar el Código de Mejores Practicas Corporativas:

1. Contribuir en el crecimiento de la economía nacional con el aumento del número de nuevos empleos, ya que la base de toda economía son sus empresas y el buen manejo de éstas.
2. Asegurar su permanencia en el mercado y evitar que desaparezcan en el corto plazo.
3. Se vuelven más institucionales, estables, transparentes y competitivas. Con ello tendrán acceso a mejores fuentes de financiamiento a través de la banca comercial.

⁵⁸ REVISTA MUNDO EJECUTIVO, *Cultura emprendedora para empresas familiares- empresas y empresarios-, Empresas y Empresarios. Negocios de Familia*, artículo, 28 de abril. 2006. Num.12 [en línea] Disponible en: http://empresarios.mundoejecutivo.com.mx/articulos.php?id_sec=21&id_art=416&id_ejemplar=12

4. Al eliminar la figura de “reunión familiar” por la de “Consejo de Administración”, esta adquiere nuevas responsabilidades y protegerá los intereses de sus accionistas
5. Incorporaran principios éticos de negocios y se establecerán como Empresas Socialmente Responsables para darle un valor agregado a la empresa.

5.3 Recomendaciones que aplican a las PYMES.

Como ya se mencionó en capítulos anteriores, la característica principal del Código de Mejores Prácticas Corporativas es que puede ser aplicable a todas las empresas de cualquier tamaño, y no solo a aquellas que cotizan en Bolsa; a continuación un análisis más detallado acerca de que disposiciones pueden efectivamente ser aplicadas en las pequeñas y medianas empresas.

5.3.1 Asamblea de Accionistas y Consejo de Administración.

Tomando en consideración que al hablar de Pequeñas y Mediana empresas, es muy probable que no exista la figura de Asamblea de Accionistas y de un Consejo de Administración con todas las características y requisitos legales que regulan este órgano supremo de la sociedad; al implementar el Código de Mejores Prácticas Corporativas en dicha asamblea, esta tomaría la importancia y seriedad que requerida en el mundo empresarial y de la sociedad misma dado que es la

asamblea de accionistas en donde se toman las grandes decisiones que dan rumbo a la sociedad.

Los integrantes que conforman el Consejo de Administración en una PYME son muy reducidos en cuanto a número, por lo que la incorporación de las disposiciones que marca el Código de Mejores Prácticas Corporativas entorpecería el desarrollo de sus funciones debido a que implica el aumento de consejeros (propietarios, suplentes, independientes, etc.) sus funciones y el establecimiento de órganos intermedios; además de cumplir con todas las obligaciones, responsabilidades y facultades que cada elemento del Consejo de Administración al ser miembro de este les obliga.

5.3.2 Función de Auditoría

El Código de Mejores Prácticas Corporativas recomienda la existencia del órgano intermedio que apoye al Consejo de Administración en la Función de auditoría (Interna y Externa). El órgano intermedio observará las siguientes recomendaciones:

- Se asegurara de que estas actividades sean realizadas con la mayor objetividad e independencia posible,
- Que la información financiera sea emitida y revelada con responsabilidad y transparencia, que sea suficiente, oportuna y que refleje razonablemente la posición financiera de la sociedad.

- Recomendará la contratación de auditores externos, el alcance de sus trabajos, la supervisión y cumplimiento de los mismos, además de ser el canal de comunicación entre los auditores externos y el Consejo de Administración
- Establecer mecanismos de comunicación que informen acerca de las disposiciones legales a las que está sujeta la sociedad y al cumplimiento de las mismas para reducir la posibilidad de que ocurran eventos que pongan en riesgo a la sociedad por el incumplimiento de estas.

5.3.3 Función de Evaluación y Compensación.

Son recomendaciones al órgano intermedio encargado de dicha función, orientadas a apoyar al Consejo de Administración en el cumplimiento de la función de evaluación y compensación del Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad. El órgano intermedio observará las siguientes recomendaciones:

- Establecer las políticas para la designación, remoción, sucesión, evaluación y compensación del Director General, funcionarios de alto nivel y de los consejeros e incluirlos en el informe anual presentado a la Asamblea de Accionistas por parte del Consejo de Administración.
- Analizar las propuestas del Director General para evaluar y compensar al personal.

- Proponer para su aprobación el Código de Ética de Negocios, la propuesta para declarar a la empresa como entidad socialmente responsable y el sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes.

5.3.4 Función de Finanzas y Planeación.

Son las recomendaciones para el órgano interno encargado de la función de finanzas y planeación en apoyo al Consejo de Administración, en especial en la evaluación de la planeación estratégica de largo plazo y de las posibles políticas de inversión y financiamiento, la identificación de riesgos y la evaluación de los mecanismos para controlarlos. El órgano intermedio observará las siguientes recomendaciones:

- Apoyar al Consejo de Administración en la definición de la visión estratégica, políticas y lineamientos.
- Dar su opinión al Consejo de Administración acerca de las operaciones de inversión y financiamiento que se pretendan realizar, evaluar la posición estratégica de la sociedad, verificar que exista congruencia entre las políticas de inversión y financiamiento y la identificación de riesgos a que está sujeta la sociedad.

5.4 Crítica al Código de Mejores Practicas Corporativas

Así como cualquier otra empresa, las empresas familiares tienen capacidad para crecer, mantenerse en el mercado y competir contra las grandes corporaciones; por lo que al contar con prácticas corporativas adecuadas, como el Código de Mejores Prácticas Corporativas se puede contribuir al desarrollo y crecimiento económico de estas empresas. Posiblemente haya empresas demasiado pequeñas como para tratar de implementar un código tan estructurado como el de la Bolsa mexicana de Valores, sin embargo, se podrían tomar las bases necesarias para hacer una adaptación. Ya que las empresas, por muy pequeñas que sean, deben de contar con una estructura que les ayude a tener un crecimiento sostenido y que puedan competir contra las organizaciones más grandes. El Código de Mejores Practicas Corporativas ha ido ganando espacio en el país pero no sabemos a ciencia cierta si las empresas lo conocen, sobre todo, las PYMES.

En una empresa de tipo familiar la información se hace restringida y se centraliza el poder en pocas personas y para pocas personas, por lo que la información no llega con la ética correspondiente a todos los usuarios.

Las empresas deben ampliar la información relativa a su estructura administrativa y a las funciones de sus órganos de control interno, deben contar con mecanismos que procuren una suficiente información financiera, utilizar procesos que promuevan la participación y comunicación entre los consejeros y

fomenten una adecuada difusión de información a los accionistas de las empresas.

Podría resultar una herramienta útil para las empresas, pero resulta difícil creer que por el solo hecho de la aplicación del código, la situación de las empresas va a cambiar como por arte de magia para bien de las mismas y que podamos obtener resultados positivos de la noche a la mañana porque es una empresa “Ética”. Va más allá de buenos deseos, hay que considerar un cambio sustancial en la cultura empresarial a todos los niveles de las sociedades, sin considerar al código como la tabla de salvación o la única opción viable para rescatar a las empresas mexicanas. En la actualidad, la existencia de códigos de ética en los negocios y en la actividad profesional es muy amplio y sería lamentable que por el hecho de que su aplicación sea voluntaria no sea considerado como tal; pero tampoco que sea visto como una carga más para las empresas. Es recomendable un estudio a detalle del mismo por parte de los encargados de su implementación en las empresas para que sea visto en su justa dimensión y que realmente estén convencidos de los beneficios que podrían obtener si deciden aplicarlo.

La aplicación de las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas en cada uno de estos aspectos de la sociedad (Consejo de Administración y Asamblea de Accionistas) puede ir dando las pautas necesarias para formar una nueva cultura empresarial, pero será decisión de cada uno de los órganos de la sociedad la manera y la forma en que ellos deberán de adaptarse a esta serie de cambios que se están originando en cultura empresarial en todo el

mundo. Por lo tanto, las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas deberán de ser adoptadas de acuerdo al tamaño de la sociedad que desee aplicarlas.

5.5 Gobierno corporativo ¿Ético?⁵⁹

Como ya se vio en el capítulo II, esta práctica consiste en corregir los problemas de anteriores Consejos de Administración. Es buscar una serie de reglas que se deben aplicar en las empresas para poder elevar su valor comercial. Contiene los principios de ética y moral que norman el diseño, la integración y la función de los órganos de gobierno de las empresas (Consejos de Administración y sus comités respectivos). Es una forma de asegurar el control interno de la sociedad.

El Gobierno Corporativo pretende que los accionistas tengan garantizada la oportunidad de la información financiera, la operación de la sociedad, y la existencia de un Consejo de Administración mucho más independiente de los accionistas.

El problema radica en poner en conjunto los intereses de los accionistas, empleados y terceras personas involucradas en la sociedad. Esta se dificulta más porque muchas empresas no proporcionan información acerca de sus operaciones y funcionamiento por considerarla “confidencial”; por lo que se pone en duda el que la información financiera sea elaborada veraz, oportuna, que sea transparente

⁵⁹ FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION, Gobierno Corporativo, ¿una solución ética?, serie de televisión, video 12, conduce C.P.C. y Mtro. Arturo Díaz Alonso, UNAM, Feb. 08 2005, México,

y ética. Los secretos de la sociedad se guardan en los aspectos estratégicos, pero son los resultados los que deben informarse.

El Gobierno Corporativo sugiere una autoevaluación de la empresa, se busca que la administración se profesionalice y que este debe aplicarse a todas las empresas si quieren desarrollarse. En las empresas debe existir un liderazgo ético, desde el más alto nivel al Consejo de Administración, a los funcionarios y a los empleados, pero resulta ser una solución parcial que se está dando a todo este problema de ética; cuidar la ética del negocio a través del Consejo de Administración no es una garantía de ética en las empresas. El Gobierno Corporativo es ético si se maneja adecuadamente. Un código no basta pues es un paso importante pero no suficiente. La ética en cualquier momento se puede romper. Es necesario recuperar de nuevo las riendas de nuestra existencia, y reconocer la necesidad de una educación moral.

Conclusiones

Una vez desarrollado el trabajo de investigación, señalo las siguientes conclusiones:

1. Código de Mejores Prácticas Corporativas: No considero que realmente sea aplicable a todas las empresas mexicanas, siendo estas en su mayoría PYMES y que no cuentan con la estructura de un Consejo de Administración como tal. De ser aplicadas sus recomendaciones, entorpecerían las actividades diarias de las sociedades; más allá de ofrecer una solución resultaría una carga administrativa más porque demandaría mucho esfuerzo, voluntad y tiempo por parte de todas las personas involucradas en la sociedad. Consideraría el hacer este señalamiento al Comité de Mejores Prácticas Corporativas para que el Código sea replanteado nuevamente y que se ajuste a la realidad de las sociedades mexicanas, y no solo se piense en los grandes corporativos que no representan una mayoría en nuestro país.

Al ser de aplicación obligatoria para las empresas que cotizan en bolsa, y voluntaria para todas las demás; existe un desconocimiento en el mundo empresarial, por lo que estas últimas se encuentran en desventaja al no tener información acerca del Código de Mejores Prácticas Corporativas.

Considero también lamentable que el origen del código sea con el motivo de cumplir con los requerimientos de la OCDE; y que haya sido el sector privado el que haya tomado la batuta para su elaboración. ¿Dónde quedaron los demás sectores de la sociedad mexicana? ¿Acaso no es un tema importante para la economía nacional?

2. Ética en los negocios: Para restablecer la confianza en los mercados nacionales e internacionales, han surgido una serie de normatividades al respecto; los cuales pretenden incorporar principios éticos en las sociedades para mejorar la imagen que presentan las empresas ante la sociedad, el público en general y con los inversionistas.

Constituirse como “*negocios éticos*” en los que se ofrecen productos de calidad y comprometidos con el medio ambiente porque están certificados por alguna asociación, o que se preocupan por su personal, clientes, proveedores y con la comunidad del lugar en el que operan; o mejor aún, porque la empresa está dirigida y controlada conforme a los acuerdos de un organismo internacional y que ha tenido resultados favorables en varias partes de mundo. ¿Para qué? Para elevar el valor comercial de las empresas, para que los inversionistas confíen en las operaciones y en la información que se está proporcionando, para dar certidumbre y veracidad acerca de su información financiera. En pocas palabras, para acreditar el buen comportamiento de la empresa a través de un organismo autorizado

en la materia para que la empresa obtenga un desarrollo económico. Esto es utilizar la ética con un beneficio económico. ¿Cuánto cuesta la ética?

3. Códigos de ética: Son los encargados de marcar los lineamientos de conducta, basados en la ética y en los valores. ¿La ética de cada uno de nosotros está en un código? ¿Un código basta para señalar lo que está bien y lo que está mal? ¿Dónde quedaron los principios, valores y ética individual en cada uno de nosotros? Existen infinidad de códigos de ética en la actualidad y no por esto la sociedad empresarial mexicana se ha caracterizado por ser “éticos”. Leyes, códigos, reglamentos, etc. de todo y para todos; y sin embargo son infringidos diariamente.

Los códigos de ética no son una solución, las empresas mexicanas necesitan incorporar gente comprometida con sus valores; y que las empresas trabajen en todos los aspectos como una unidad económica con un objetivo específico en el que todos salgan beneficiados. Con mejores oportunidades de empleo, con crecimiento, con permanencia en el tiempo con la oportunidad de competir con las grandes transnacionales pero con capital nacional.

El problema de la ética en nuestro país es realmente grave. ¿De quién es la culpa? ¿Del gobierno? Es una salida fácil el culpar a otros, pero no es posible pensar que tenemos un gobierno que está actuando con valores y principios cuando hemos percibido un país que en los últimos años se ha teñido de rojo

debido a la ola de inseguridad, narcotráfico, secuestros, ejecuciones, asaltos; que ya son parte de nuestra vida diaria. Ni que decir de los gobiernos locales en los que se aplican políticas demagógicas y austeras, en los que se permiten las marchas y plantones, en los se realizan obras públicas sin escuchar las opiniones de los afectados y haciéndolos callar con la fuerza pública. ¿Son Gobiernos que están actuando con ética?

En los últimos años se ha reincorporado la materia de civismo en la educación básica, es muy bueno, porque considero que es a través del ejemplo que podemos darle a las generaciones que vienen detrás que podemos construir una sociedad fortalecida en valores. Ya no más la imagen del indito sentado debajo de un maguey totalmente alcoholizado y sin ganas de trabajar que le hemos transmitido al mundo, ya no más el concepto de “corruptos” para el mundo. Contamos con un país rico en tradiciones, cultura, valores familiares, gente emprendedora que solo está esperando una oportunidad para demostrar su potencial.

No es posible esperar que con códigos de ética, cualquiera que sea el concepto, nos resuelva los problemas de buen comportamiento. Es urgente y necesario que cada uno de nosotros haga un examen de conciencia acerca del rol que desempeña dentro de la sociedad mexicana, la ética debe estar implícita en nosotros y demos de actuar por iniciativa propia, por el bien de nosotros y por el futuro que queremos construir. Una frase dice: “si quieres que los demás cambien, cambia tu primero”. Para finalizar invito a la reflexión que debemos de

hacer para que pongamos lo mejor de cada uno de nosotros en cada una de las actividades que realizamos día con día para que podamos hacer de nuestro México un país mejor para todos.

*Compromiso con la libertad*⁶⁰

Mi país un espacio conocido, un lugar sumergido en una crisis sin final, que a lo largo de 500 años no ha encontrado su destino.

Mi país una confusión que hoy se torna en desesperación, amaneceres oscuros con ocasionales luces de esperanza, lo demás corrupción, violencia, abandono, olvido.

Me pregunto: ¿lograremos superar tanta adversidad? Acaso los habitantes de esta nación tendremos que soportar la expresión máxima de la burla y la ironía. En mi desesperación me vuelvo a interrogar, ¿tendremos acaso que tolerar eternamente la traición que se ha convertido en tradicional?

Al final he encontrado una respuesta que ha calmado mi angustia, en ella he comprendido que la máxima expresión de mi libertad es mi propia responsabilidad, que está en mi compromiso ante la tierra, que me germinó en la cual aún palpitan los corazones de los seres que me gestaron, que soy yo quien debe incansablemente luchar para que tal ultraje termine para siempre.

He identificado solamente un camino para lo que hoy parece imposible convertir en realidad, he decidido ser un ciudadano ejemplar, digno del país que me ha forjado, he decidido aceptar el compromiso de buscar la excelencia en cada acción que realice, tengo la plena certeza de que a partir de hoy, mi país tendrá un mediocre menos que tolerar. Basta de lamentaciones, de reclamos sin respuesta, de caminos extraviados sin salida, hoy transitaré por el camino de la honestidad, ese será mi primer paso para ejercer auténticamente mi propia libertad. Este es mi compromiso con los valores, con los que deseo vivir, convertirme en el ciudadano que esta tierra reclama para ayudar a forjar la nación que está llamada a ser.

⁶⁰ CORNEJO y Rosado Miguel Angel. Enciclopedia de la Excelencia, *El Poder Transformador*. Tomo VII, pág 2741 [en línea] Disponible en: www.cornejoonline.com

Me comprometo a través de mi trabajo honesto y responsable a contribuir a lograr que la promesa que puede llegar a ser el mundo se convierta en realidad, no esperare a que la corrupción termine por sí sola, seré yo el primero en comprometerme con la honestidad, mi código de conducta será la ética, brújula de mi existir y la única forma de demostrarlo es luchar por siempre fiel a la bondad. Mi labor diaria la realizaré con la mayor fuerza, autenticidad y pasión, sumare el sudor de mi cuerpo y el poder de mi espíritu para que en esta tierra germine la prosperidad.

Humildemente estaré dispuesto a formar parte de lo más sublime del saber, pues estoy convencido que solamente aprendiendo podré evolucionar para que la siguiente generación pueda avanzar ante el océano de ignorancia y necedad que me rodea, todos los días beberé unas cuantas gotas de sabiduría.

Dios dame la oportunidad para que mi existir no se desvanezca negarme a vivir ayúdame para que pueda comprender que el tiempo que hoy me has dado, lo pueda convertir en la más hermosa ocasión de expresar los dones y talentos que me concediste al nacer. Hoy, hoy te prometo ser parte digna de tu creación y cuando los años pasen y mi existir haya extinguido para siempre y deje solamente mi aroma por la felicidad que a otros seres pude ofrecer, lograré finalmente, la plenitud y la certeza, de haber contribuido con mi pequeñez a la grandeza de tu creación.

Hoy me comprometo con mi libertad, gracias Dios por permitirme existir.

GLOSARIO

Bolsa Mexicana de Valores: Es una institución privada que opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores. Foro en el que se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores organizado en México, siendo su objeto el facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado, fomentar su expansión y competitividad

Banco de México: Es el banco central del Estado Mexicano, constitucionalmente autónomo en sus funciones y administración, cuya finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional. En el desempeño de esta encomienda tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Adicionalmente, le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago

Código: Conjunto de normas legales sistemáticas que regulan unitariamente una materia determinada.

Código de Ética: Plantea los valores y principios de conducta que regulan las relaciones de los integrantes de un grupo social y hacia el exterior de él.

Código de Ética Profesional: Norma o regula las acciones de los individuos que ejercen una profesión, tratando por consecuencia, los deberes de cada uno de ellos.

Código de Mejores Prácticas Corporativas: Documento en el que se da a conocer de manera transparente la información acerca del manejo de las

empresas, y se establecen los principios para lograr una armonización entre los diversos participantes de éstas.

Consejo Coordinador Empresarial: Asociación constituida en agosto de 1976. Agrupa, defiende y representa los intereses del sector privado en torno a los temas económicos y sociales de mayor relevancia para las empresas.

Empresas Socialmente Responsables: Empresas creadoras de bienestar y valores que generan un bien común, a través de ejercer su responsabilidad social.

Ética: Parte de la filosofía que estudia la valoración moral de los actos humanos. Conjunto de principios y normas morales que regulan las actividades humanas.

Gobierno Corporativo: Es el sistema bajo el cual las sociedades son dirigidas y controladas.

ISO: Organización Internacional de Normas ISO (International Standardization Organization), creada con el propósito de mejorar la calidad, aumentar la productividad, disminuir costos y promover el comercio internacional.

Ley Sarbanes Oxley: Promovida en el año 2002 por el Senador Demócrata Paul Spyros Sarbanes y el Congresista Michael G. Oxley, encaminada a devolver la confianza en los mercados de valores y en los reportes sobre la información financiera. Entró en vigor para empresas públicas enlistadas en la Comisión Nacional de Valores de los Estados Unidos "SEC" (Securities Exchange Commission). Con ella se pretende establecer estándares más elevados en el control de fraudes en la presentación de información financiera en los mercados.

OCDE: Fue fundada en París, Francia en el año de 1961 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es la organización de cooperación internacional que coordina los objetivos políticos y sociales de los países que la integran.

PYMES: Es la abreviatura de Pequeña y mediana empresa. La definición varía dependiendo del país donde se esté llevando a cabo la investigación. En lo general las empresas tienen algún límite de facturación o empleados o una combinación de ambas. Las pymes son empresas que llegan a tener problemas por mala administración o planeación, están limitadas en sus recursos por ser pequeñas y medianas empresas. Sin embargo, tienen un potencial muy grande por la gran flexibilidad que tienen y la lealtad de sus colaboradores.

Sistema Financiero Mexicano: Es el conjunto de organismos e instituciones, leyes y reglamentos que regulan las operaciones financieras y económicas del país bajo un mismo marco legal.

Valores: Lo que una determinada moral establece como ideal o norma.

BIBLIOGRAFIA

1. COMITÉ DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS, *Código de Mejores Prácticas Corporativas*. Consejo Coordinador Empresarial, Primera versión revisada, México, 2006.
2. GARCÍA NARANJO GONZÁLEZ, Francisco, *El Código de Mejores Prácticas Corporativas en la Administración de las sociedades anónimas mexicanas*, Tesis, Facultad de Derecho, UNAM, México D.F. 2004.
3. PAZ ZAVALA, Enrique, *Introducción a la Contaduría*, 2ª edición, editorial Ecasa, México, D.F. 1990.
4. COMISIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL, *Código de ética profesional* Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 7ª edición, México, Octubre 2006.
5. MÉNDEZ MORALES, José Silvestre. *La economía en la empresa*, editorial Mc Graw Hill de México, 4ª edición, México, 2006.

Fuentes de Internet

1. Página de Internet de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio. <http://www.kpmg.com.co>
2. Página de Internet de la Unión Social de Empresarios de México A.C. <http://www.usem.org.mx/>
3. Página de Internet del Centro de Excelencia en Gobierno Corporativo <http://www.uas.mx/cegc/>
4. Página de Internet de La enciclopedia libre Wikipedia <http://es.wikipedia.org/wiki/>

5. Página de Internet de la Asociación Mexicana de Asesores Independientes en Inversiones, A.C.
<http://www.amaii.com.mx>

6. Página de Internet del Banco de México
<http://www.banxico.org.mx/index.html>

7. Página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores.
<http://www.bmv.com.mx/>

8. Página de Internet de la Secretaría de la Función Pública
<http://www.funcionpublica.gob.mx/publicaciones/paraleer/g30/art-portada2.html>

9. Página de Internet de la Organización para la Cooperación y el desarrollo económico.
<http://www.oecd.org/>

10. Página de Internet de la Bolsa de Valores de Sao Paulo
<http://www.bovespa.com.br/>

11. Página de Internet de Horwath Castillo Miranda (Auditoría)
<http://castillomiranda.com.mx/>

12. Página de Internet de la Escuela Bancaria y Comercial.
<http://www.mastache.com/>

13. Página de Internet del Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. CEMEFI
<http://www.cemefi.org/>

14. Página de Internet del Instituto de Formación, evaluación y desarrollo INLAC, S.C.
<http://www.inlac.org/>

15. Página de Internet del Instituto tecnológico de Matehuala
<http://www.mitecnologico.com/>
16. Página de Internet del Instituto Mexicano de Contadores Públicos
<http://portal.imcp.org.mx/>
17. Página de Internet de la Secretaria de Economía
<http://www.economia.gob.mx/>
18. Página de Internet de De gerencia.com
<http://www.degerencia.com>
19. Página de Internet de Mercadotecnia Global, ITESO
<http://mktglobal.iteso.mx/>
20. Página de Internet de Revista Mundo Ejecutivo
<http://empresarios.mundoejecutivo.com.mx/>
21. Página de Internet de Cornejoonline .com
www.cornejoonline.com
22. Página de Internet de Pearson Educación
<http://www.pearsoneducacion.net/>

Serie de televisión

1. FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACION, *Ética en los negocios*, Conduce C.P.C. y Mtro. Arturo Díaz Alonso, Fondo editorial UNAM, México, 2005